



GACETA DE MADRID

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION-ADMINISTRACION Y VENTA DE EJEMPLARES;
MINISTERIO DE LA GOBERNACION
— TELEFONO NUM. 12322 —

Año CCLXXIII.—Tomo III

MIERCOLES 12 SEPTIEMBRE 1934

Núm. 255.—Página 2225

SUMARIO

Presidencia del Consejo de Ministros.

Decreto implantando el acuerdo de la Comisión mixta determinando que corresponde a la Generalidad de Cataluña la ejecución de la legislación del Estado sobre la organización y funcionamiento de los Jueces mixtos de la Propiedad rústica. —Página 2226.

Ministerio de Marina.

Decreto adjudicando a la Sociedad Española de Construcción Naval la construcción en la Zona industrial arrendada de El Ferrol de dos buques minadores. —Páginas 2226 y 2227.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Decreto disponiendo que el artículo 39 del Estatuto para las Cajas generales del Ahorro popular de 14 de Marzo de 1933, quede redactado en la forma que se inserta. —Página 2227.

Presidencia del Consejo de Ministros.

Orden declarando con carácter de aduanero el Aeropuerto nacional de Valencia. —Página 2227.

Ministerio de Justicia.

Orden disponiendo sea considerado D. Enrique Griñán Guillén renunciante del cargo de Secretario judicial con todos sus efectos legales. —Página 2227.

Otra concediendo la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de

Ramales a D. Carlos Pintos Castro. —Página 2227.

Otra ídem id. del de Viver a D. Antonio Gisbert Amat. —Página 2227.

Otra jubilando a D. Domingo González Alonso, Portero segundo de la Audiencia de La Coruña. —Página 2227.

Ministerio de Hacienda.

Orden confiriendo el mando de las Comandancias de Carabineros que se citan a los Tenientes coroneles de dicho Instituto que se mencionan. —Páginas 2227 y 2228.

Otra disponiendo el pase a disponible forzoso del Teniente coronel de Carabineros D. Gaspar Escudero Matamoros. —Página 2228.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden derogando el artículo 7.º del Reglamento de Escuelas Normales. —Página 2228.

Otra resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Cabranes (Oviedo) solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas. —Página 2228.

Otra nombrando a D. Luis Prieto Bancas Arquitecto escolar de la provincia de Segovia. —Página 2228.

Otras ídem Presidente y Vocales del Patronato local de Formación profesional de Lérida a los señores que se mencionan. —Página 2228.

Otra estimando la solicitud presentada por D. Fernando Alberti. —Páginas 2228 y 2229.

Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión.

Orden ascendiendo al sueldo anual de 4.000 pesetas a los Celadores sanitarios que se expresan. —Página 2229.

Otras confirmando en los cargos que se indican a los señores y señoras que se mencionan. —Páginas 2229 y 2230.

Otra disponiendo quede en suspenso la Real orden de 21 de Junio de 1930 (GACETA del 27), por la cual se creaba el título de Médico agregado a la lucha antipalúdica. —Página 2230.

Ministerio de Industria y Comercio.

Orden declarando desierta la Cátedra de Física, Electricidad y Química, vacante en la Escuela Náutica de Cádiz. —Página 2230.

Otras nombrando Profesores numerarios de la enseñanzas que se expresan en la Escuelas Náuticas de Santa Cruz de Tenerife y Barcelona, a los señores que se mencionan. —Página 2230.

Otra autorizando al Director general de Minas y Combustibles para anunciar un concurso de méritos para la provisión de las plazas de Ingenieros destacados de las plantillas de los Distritos mineros. —Página 2230.

Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar los exámenes para Maquinistas navales. —Página 2230.

Otra autorizando al Director general de Minas y Combustibles para anunciar un concurso de méritos para la provisión de las plazas de Ayudantes de Minas, que han de quedar afectos a las Divisiones Geológicas e Hidrológicas del Cuerpo de Ingenieros de Minas. —Página 2231.

Otra concediendo el derecho al aumento de sueldo a 9.500 pesetas anuales al Profesor numerario de la Escuela Náutica de Bilbao, D. Pedro Echevarría y Astoreca. —Página 2231.

Otra disponiendo que la Comisión inspectora de las obras para la construcción de dos embarcaciones guardapescas en los Astilleros de Vigo, quede integrada en la forma que se expresa. —Página 2231.

Administración Central.

JUSTICIA.—Subsecretaría.— *Anunciando la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo.*—Página 2231.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.— *Cambio medio de cotización de efectos públicos durante el mes de Agosto último.*—Página 2231.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección general de Primera enseñanza.—Con-

curso general de traslado.— *Continuación de los nombramientos provisionales de Maestros y Maestras que han solicitado Escuelas por varias provincias.*—Página 2231.

Elevando a definitivos los nombramientos hechos con carácter provisional en las propuestas que se insertan.—Página 2236.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Caminos.— *Plan de las obras de reparación con firmes especiales de las carreteras del Estado que han de*

subastarse durante el segundo semestre del año actual, dentro de la cantidad de 18 millones de pesetas.—Página 2236.

Adjudicaciones definitivas de subastas de obras de carreteras.—Página 2248.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPREMO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

DECRETO

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 del Decreto de 21 de Noviembre de 1932:

Visto lo acordado por la Comisión mixta del Estatuto de Cataluña, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se implanta el acuedo de la Comisión mixta determinando que corresponde a la Generalidad de Cataluña la ejecución de la legislación del Estado sobre organización y funcionamiento de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica.

Dado en Madrid a once de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,
RICARDO SAMPER IBÁÑEZ.

Anejo a que se refiere el precedente Decreto.

El infrascrito, don Rafael Closas Cendra, Letrado, Secretario de la Comisión mixta creada por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha 21 de Noviembre de 1932, para la formación del inventario de los bienes y derechos del Estado que se ceden a la Región autónoma de Cataluña y adaptación de servicios que pasan a la Generalidad,

Certifico: Que en sesión de hoy, la referida Comisión ha aprobado lo siguiente:

“Visto el Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, de 7 de Mayo de 1931, convertido en Ley de la República por la de 16 de Septiembre siguiente, que organiza los Jurados mixtos de la Propiedad rústica:

Vista la ley de Jurados mixtos profesionales, de 27 de Noviembre del mismo año, que refunde la anterior en su título 16:

Visto el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de Noviembre de 1932, por el que la organización y funcionamiento de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica se transfirió del Ministerio de Trabajo y Previsión social al de Agricultura, Industria y Comercio; y que al desdoblarse éste en los de Agricultura y de Industria y Comercio por Decreto de

12 de Junio de 1933, quedaron adscritos al primero de ellos:

Visto el Decreto del Ministerio de Agricultura fecha 26 de Enero de 1933, cumplimentando el del 29 de Noviembre de 1932; y

Considerando que la vigente ley de Jurados mixtos profesionales establece una diferenciación absoluta entre los del trabajo industrial y rural, que deben dirimir cuestiones exclusivamente de legislación social, y los Jurados mixtos de la Propiedad rústica, ante los cuales se ventilan cuestiones fundamentalmente de Derecho civil; diferenciación que se manifiesta, no sólo en la diversa composición de unos y otros, presididos aquéllos (art. 18) por individuos de su elección o nombrados por el Ministro (artículos 27 a 31 de la Social (en Cataluña, Consejero de Trabajo), y presididos éstos (art. 83) por Jueces de instrucción, sino también, y de un modo esencial, en que los recursos contra los Jurados mixtos del trabajo industrial y rural son resueltos por el Ministro (artículos 27 a 31 de la Ley), y los recursos contra los Jurados mixtos de la Propiedad rústica deben entablarse ante el Tribunal Supremo (art. 88):

Considerando que el artículo 11 del Estatuto, en relación con el artículo 15 de la Constitución, atribuye a la Generalidad de Cataluña la legislación exclusiva en materia civil, sin otra excepción que “la forma del matrimonio, la ordenación de los registros e hipotecas, las bases de las obligaciones contractuales y la regulación de los estatutos personal, real y formal, para coordinar la aplicación y resolver los conflictos entre las distintas legislaciones civiles de España”:

Considerando que, por el artículo 15 de la Constitución, corresponde al Estado español la legislación penal, social, mercantil y procesal, y podrá corresponder su ejecución a las regiones autónomas en la medida de su capacidad política, a juicio de las Cortes:

Considerando que, por acuerdo de la Comisión mixta de fecha 20 de Octubre de 1933, de conformidad con el artículo 11 del Estatuto, “se traspan a la Generalidad de Cataluña las facultades ejecutivas del Gobierno de la República para la aplicación en el territorio de Cataluña de las leyes orgánicas y procesales del Estado en materia de administración de justicia” (norma tercera); y “se traspan al Tribunal de Casación de Cataluña, para que la ejerza dentro del territorio catalán, la jurisdicción actual del Tribunal Supremo en materia civil y administrativa, cuya legislación exclusiva esté atribuida a la Generalidad” (norma octava); y

Considerando que la Generalidad de Cataluña, a juicio de esta Comisión mixta, tiene establecidos los órganos necesarios para hacerse cargo del servicio de Jurados mixtos de la Propiedad rústica,

La Comisión mixta, sin perjuicio de la ulterior adaptación a la Generalidad de Cataluña de los otros servicios dependientes del Ministerio de Agricultura que le correspondan, acuerda:

1.º Corresponde a la Generalidad de Cataluña la ejecución de la legislación del Estado sobre organización y funcionamiento de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica.

2.º Las facultades que en este orden, según la legislación vigente, ejercían el Ministerio de Agricultura (antes el de Trabajo y Previsión Social) o cualesquiera otros órganos de la Administración Central, se transfieren a la Generalidad en el territorio de Cataluña.

3.º Los recursos contra los acuerdos de los Jurados mixtos de la Propiedad rústica, atribuidos al Tribunal Supremo, se interpondrán en el territorio de Cataluña ante el Tribunal de casación.

4.º Los funcionarios adscritos a los servicios que son objeto del presente acuerdo se considerarán comprendidos en el artículo 2.º del de adaptación de personal, tomado por la Comisión mixta el 26 de Febrero de 1933, puesto en vigor por Decreto de 28 de Marzo del mismo año.

5.º Previa la formación de los inventarios y catálogos correspondientes, serán traspasados a la Generalidad los bienes y derechos afectos al servicio que se transfiera por el presente acuerdo, y los expedientes y documentos afectos a los mismos.

6.º El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la GACETA.

Y para que conste, a los efectos del artículo 23 del citado Decreto de 21 de Noviembre de 1932, expido el presente en Madrid a 10 de Agosto de 1934.—R. Closas.—V.º B.º: el Presidente, Juan Calot.

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Como consecuencia de la autorización

concedida por la Ley de 27 de Marzo último, se adjudica a la Sociedad Española de Construcción Naval la construcción en la zona industrial arrendada de El Ferrol, con arreglo al contrato celebrado entre la Administración y dicha Sociedad en 24 de Febrero de 1916 y demás estipulaciones fijadas en la Orden de ejecución redactada por el Ministerio de Marina, de los dos buques minadores a que se refiere el punto a) del artículo 1.º de la expresada Ley.

Dado en Madrid a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

DECRETO

Para que las Cajas generales de Ahorro puedan utilizar los redescuentos que tiene otorgados el Banco de España a la Banca privada, sobre efectos procedentes de préstamos con garantía de trigos, y con el fin de que a dichas instituciones les sea posible practicar las citadas operaciones, se considera de necesidad modificar el artículo 39 del Estatuto de Cajas generales de Ahorro popular vigente, promulgado por Decreto de 14 de Marzo de 1933, en el sentido de suprimir la prohibición del descuento de letras para tales actividades, por cuanto, sin que preceda el descuento, no pueden realizarse redescuentos, ni tampoco se podría hacer el descuento directo con el Banco de España, de estos créditos.

Por las razones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo, Sanidad y Previsión,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El artículo 39 del Estatuto para las Cajas generales del Ahorro popular de 14 de Marzo de 1933 quedará redactado en la siguiente forma:

“Artículo 39. Se prohíbe a las Cajas generales de Ahorro popular realizar operaciones de Bolsa llamadas “dobles”, las de agio de cualquier clase u otras que conculquen los principios consignados en este Estatuto; descuento de letras, salvo en las operaciones de préstamos con garantía de trigo, para las cuales se permite el descuento y redescuento de las mismas, prohibiéndose asimismo el arbitraje de divisas extranjeras y préstamos con garantía personal a Gerentes o Consejeros de la pro-

pia entidad, o con el aval exclusivo de los mismos, a menos que se trate de favorecer una obra benéficosocial.”

Dado en Madrid a siete de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión,

JOSÉ ESTADELLA ARNÓ.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto lo informado por la Dirección general de Aeronáutica y al objeto de facilitar tanto las comunicaciones aéreas nacionales como las internacionales, se declara con carácter de aduanero el Aeropuerto Nacional de Valencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 8 de Septiembre de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Director general de Aeronáutica.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Exmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Enrique Griñán Guillén, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Icod, para el que fué propuesto por el Tribunal de oposiciones convocadas por Orden de 17 de Junio de 1933 como aspirante número 80, de cuya Secretaría no ha llegado a tomar posesión, y de conformidad con lo prevenido en la legislación vigente,

Este Ministerio ha dispuesto sea considerado D. Enrique Griñán Guillén renunciante del cargo de Secretario judicial con todos sus efectos legales.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 11 de Septiembre de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Las Palmas.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Carlos Pintos Castro, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 33 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia del cargo de Se-

cretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Ramales, que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 11 de Septiembre de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia territorial de Burgos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por D. Antonio Gisbert Amat, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto de 1.º de Junio de 1911, modificado por el de 26 de Julio de 1922,

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia del cargo de Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Viver, que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 11 de Septiembre de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia de Valencia.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 13 del Estatuto vigente del Cuerpo de Porteros de los Ministerios civiles de 22 de Julio de 1930, en relación con el 49 de la ley de Clases pasivas de 22 de Octubre de 1926, Decreto de 22 de Abril de 1931 y el de 8 de Diciembre del mismo año,

Este Ministerio ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, a D. Domingo González Alonso, Portero segundo que presta sus servicios en esa Audiencia, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 11 de Septiembre de 1934.

VICENTE CANTOS FIGUEROLA

Señor Presidente de la Audiencia de La Coruña.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Su Excelencia el Presidente de la República, por resolución de esta fecha, se ha dignado conferir el mando de las Comandancias de Carabineros que se citan, a los Tenientes coroneles que se mencionan en la siguiente relación, que comienza con D. Ricardo Ballinas López y termina con D. Manuel del Valle Aparicio.

Lo que se comunica a usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 7 de Septiembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor...

Relación que se cita.

D. Ricardo Ballinas López, de disponible forzoso en la 7.ª División orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Madrid, a la Comandancia de Barcelona.

D. Hilario Fernández Bujanda, de la Comandancia de Almería a la de Murcia.

D. Manuel Ochoa Lorenzo, de la Comandancia de Barcelona a la de Almería, continuando en la comisión del servicio que tiene conferida en la Comisaría general para la represión del Contrabando y la Defraudación, en las condiciones que determina el Decreto de 27 de Mayo del año actual.

D. Manuel del Valle Aparicio, de disponible forzoso en la 2.ª División orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Sevilla, a la Comandancia de Badajoz.

Este Ministerio ha resuelto que el Teniente coronel de la Comandancia de Carabineros de Murcia D. Gaspar Escudero Matamoros pase a situación de disponible forzoso en la tercera División orgánica, quedando afecto para haberes a la misma Comandancia.

Lo que se comunica a usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 7 de Septiembre de 1934.

P. D.,
PASCUAL ABAD

Señor ...

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDENES

Ilmo. Sr.: Dispuesto en la Orden ministerial de este Departamento de 28 de Febrero de 1933 que se consideren derogados cuantos artículos del Reglamento de Escuelas Normales del Magisterio primario se encuentran en contradicción con el Decreto de 29 de Septiembre de 1931, estableciendo el plan de estudios en estos Centros docentes, y encontrándose en este caso el artículo 7.º del Reglamento de 17 de Abril de 1933 en relación con el 6.º del Decreto de 29 de Septiembre de 1931,

Este Ministerio ha acordado derogar el repetido artículo 7.º del Reglamento de Escuelas Normales aprobado por Orden ministerial de 17 de Abril de 1933, y, en su consecuencia,

que el examen de ingreso-oposición en las Escuelas Normales se verifique de acuerdo con lo determinado en el artículo 6.º del Decreto de 29 de Septiembre de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 11 de Septiembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cabranes (Oviedo) solicitando subvención del Estado por el edificio que construye en Santa Eulalia con destino a dos Escuelas unitarias (niños y niñas), con viviendas para los Maestros, con arreglo a los planos firmados por el Arquitecto D. Pedro Méndez Cuesta:

Resultando que la Oficina técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente dichos planos:

Considerando que, con arreglo a lo prevenido en los artículos 16 y 17 del Decreto de 15 de Junio de 1934, puede concederse al expresado Ayuntamiento la subvención de 20.000 pesetas por las dos Escuelas unitarias y 6.000 por las dos viviendas para los Maestros, cuya suma de 26.000 pesetas le será abonada en los dos plazos señalados en el citado artículo 16,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se aprueben los planos firmados por el Arquitecto D. Pedro Méndez Cuesta, para la construcción por el Ayuntamiento de Cabranes (Oviedo) de un edificio con destino a dos Escuelas unitarias (niños y niñas), con viviendas para los Maestros, en Santa Eulalia; y

2.º Que se conceda, en principio, al referido Ayuntamiento la subvención de 26.000 pesetas, que se abonará en los dos plazos que señala el artículo 16 del Decreto de 15 de Junio último, previas las oportunas visitas de inspección.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 10 de Septiembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a D. Luis Prieto Bancas Arquitecto escolar de la provincia de Segovia, con los honorarios que, según tarifa especial, le correspondan por dirección de las obras.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y demás efectos. Madrid, 8 de Septiembre de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la reglamentaria propuesta,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Presidente del Patronato local de Formación profesional de Lérida a D. Antonio Vives Estover, como Vocal del mismo, en virtud del apartado g) de la Carta fundacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Septiembre de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con las reglamentarias propuestas,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales del Patronato local de Formación profesional de Lérida a D. José María Aznarez Peiret, en representación del Claustro de la Escuela Elemental de Trabajo, y a D. Pablo Guix Pujol, como Director de la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 1.º de Septiembre de 1934.

P. D.,
RAMON PRIETO

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Ilmo. Sr.: En el expediente de que se hará mérito, el Consejo Nacional de Cultura ha emitido el siguiente dictamen:

“Don Fernando Alberti, Profesor de Dibujo artístico y Composición decorativa, solicita se conceda a los Profesores de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos la inclusión en el primer grupo de preferencia para los concursos de traslación cuando se hallen en posesión de primera o segunda Medalla obtenida en Exposiciones nacionales o hubieren sido pensionados en Roma mediante oposición:

El Negociado y Sección del Ministerio estiman que puede accederse a lo solicitado, debiendo informar en el expediente el Consejo Nacional de Cultura:

Visto el expediente a que hace referencia el anterior extracto:

Resultando que por la Real orden

de 24 de Febrero de 1931 a los Profesores de ascenso se les concedió inclusión en el primer grupo de referencia cuando se trata de concursar plazas de Profesores de término, siempre que estuviesen en posesión de primera o segunda Medalla o hubiesen sido pensionados en Roma:

Considerando que, establecido por el artículo 24 del Reglamento orgánico de 16 de Diciembre de 1910 que en el concurso de ascenso entre Profesores de esta categoría el orden de preferencia será análogo al que se establece para el turno de traslación entre Profesores de término, debe hacerse extensiva la concesión a que se refiere el Resultando que antecede, a estos Profesores de término para que subsista la analogía invocada:

Considerando que esta interpretación está firmemente apoyada por la sentencia de la Sala cuarta del Tribunal Supremo, que el Resultando número 6—recurso número 2.382—, refiriéndose a la Real orden de 24 de Febrero de 1931, dice: "Que esta Real orden no contradice el citado artículo 24, pues no excluye condición alguna de las que este artículo comprende, limitándose a una aplicación total ni parcial del mencionado artículo":

De acuerdo con el Negociado correspondiente, a que prestó conformidad la Sección del Ministerio,

Se propone sea estimada la solicitud presentada por D. Fernando Alberti en los términos que quedan indicados."

Y este Ministerio, conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de Agosto de 1934.

FILIBERTO VILLALOBOS

Señor Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

ORDENES

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien ascender al sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirán del capítulo 1.º, artículo 1.º, agrupación 4.ª, concepto 31, Sección 9.ª, subsección 2.ª, de la expresada ley, con efectividad de

1.º de Julio último, a los Celadores Sanitarios D. Alfonso Rodríguez Vera, con destino en la Dirección de Sanidad exterior de Las Palmas; D. Pedro Rosas Cervantes, en la de Barcelona; D. Juan Hernández Zaplanas, en la de Cádiz; D. Francisco González Gerez, en la de Alicante; D. Juan Arqueros Hernández, en la de Almería; D. Juan Antonio González Román, en la de Vigo; D. José Vázquez Navarro, en la de Gijón; D. Santiago Alarcón López, en la de Cartagena; D. José León García, en la de Sagunto; D. José Giner Forner, en la de Tarragona; D. Jaime González Gerez, en la de Mazarrón; D. Manuel García Núñez, en la de Vigo; D. Martín Caparrós Jerez, en la de Ayamonte; D. José Avilés Rey, en la de Algeciras; D. Pedro Rosa Chinchilla, en la de Palma de Mallorca; D. Miguel Escudero Alipuz, en la de Mahón; don Benjamín Costa Bailach, en la de Ibiza; D. Francisco García Baños, en la de Torreveja; D. Domingo León Zamora, en la de Bilbao; D. Camilo Rivera Fernández, en la de Vigo; D. Sebastián Caparrós Rodríguez, en la de Huelva; D. Manuel Díaz Amores, en la de Algeciras; D. Antonio Romero Amado, en la de Vigo, y D. José Larios Moreno, en la de Sevilla; los cuales quedan confirmados en sus mencionados destinos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 8 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en sus cargos de Médicos puericultores de los Institutos provinciales de Higiene infantil que se mencionan: A D. Antonio Rabadán Aróstegui, en el de Alava; a D. José María del Valle Fité, en el de Albacete; a D. Pedro Herrero Rubio, en el de Alicante; a D. José Soriano de la Romera, en el de Almería; a D. Braulio Manuel García Sánchez de la Plaza, en el de Avila; a D. Gabriel Pedraza Valle, en el de Badajoz; a D. José Juan Muñoz, en el de Baleares; a D. José Díez Rumayor, en el de Burgos; a D. Tomás Sala Sánchez, en el de Cádiz; a D. José Selfa Martínez, en el de Castellón; a D. Lorenzo Sánchez de León, en el de Ciudad Real; a D. Francisco Ramírez Rodríguez, en el de Córdoba; a D. Félix Martínez García, en el de La Coruña; a D. José Boix Barrios, en el de Cuenca; a D. Rafael García Duarte Salcedo,

en el de Granada; a D. Rafael Aguado Sanz, en el de Guadalajara; a D. Dionisio Morcillo Quintana, en el de Guipúzcoa; a D. Mariano Tarongí Sarti, en el de Huesca; a D. José Vida Lumpié, en el de Jaén; a D. Ramiro Picón Marasa, en el de León; a D. Francisco Arenzana Santos, en el de Logroño; a D. Ricardo Garelly de la Cámara, en el de Madrid; a D. Antonio Alonso Muñoz Pratel, ídem ídem; a D. Salvador Marina Bocanegra, en el de Málaga; a D. Joaquín Espinosa Ferrándiz, en el de Murcia; a D. Casiano Irizar Carazo, en el de Navarra; a D. Leoncio Arreal Herrera, en el de Orense; a doña Matutina Rodríguez Álvarez, en el de Oviedo; a D. Mariano Maceín Rodríguez, en el de Palencia; a D. Enrique de Iturriaga González, en el de Pontevedra; a doña Gonzala García Delgado, en el de Salamanca; a D. Isidoro Hernández González, en el de Santa Cruz de Tenerife; a D. Guillermo Arce Alonso, en el de Santander; a D. Jesús Rodríguez Pedreira, en el de Segovia; a D. Luis Morales González, en el de Sevilla; a D. Manuel Laffón Soto, ídem ídem; a D. Justo Mora Coma, en el de Toledo; a D. Juan Bosch y Marín, en el de Valencia; a D. Jorge Comín Villar, ídem ídem; a D. Leónides Lozano Contra, en el de Valladolid; a D. José Aldecoa Jurista, en el de Vizcaya; a D. Felipe Becerril Blanco, en el de Zamora; a D. Antonio Lorente Sanz, en el de Zaragoza; a D. Juan Guerra del Río, en el de Las Palmas, y a D. Luis Manchado Martínón, ídem ídem, con la efectividad de 1.º de Julio último y con la indemnización cada uno de ellos de 6.000 pesetas anuales, que percibirán con cargo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 19, Sección 9.ª, Subsección 2.ª del mencionado Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Agosto de 1934.

P. D.,

JOSE PEREZ MATEOS

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la vigente ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar a doña Carmen Legaza Jiménez en el cargo de Enfermera Jefe, y a doña Carmen López Fernández, doña Rogelia Braum del Olmo, doña Micaela Rey García, doña Francisca Bengochea Vela, doña Lucrecia Mérida Pérez, doña Juana Gutiérrez García, doña Josefa Guerra Arriola, doña Gervasia Acebo Canizo, doña Dolores Arguñano Arzo, doña María Segunda Fernández López, doña María Luisa Amarante

García, doña Consuelo Martín Rueda, doña Rosario Díaz González y doña Carmen Toca Callejo, en el de Enfermeras del Sanatorio Marítimo de Pedrosa, con el haber anual de 3.000 pesetas la primera y 2.000 las restantes; que percibirán con cargo al capítulo primero, artículo 1.º, concepto 19, Sección 9.ª, Subsección segunda, del mencionado presupuesto, y con la efectividad de 1.º de Julio último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Agosto de 1934.

P. D.,
JOSE PEREZ MATEOS

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

Habiendo sido suprimida la Comisión Central de Trabajos Antipalúdicos en virtud de Decreto fecha 30 de Abril último (GACETA del 2 de Mayo),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede en suspenso la Real orden de 21 de Junio de 1930 (GACETA del 27), por la cual se creaba el título de Médico agregado a la lucha antipalúdica, mientras se redacta el Reglamento por el cual ha de regirse el Servicio Antipalúdico creado en la Dirección de Sanidad por Orden de 30 de Junio (GACETA de 11 de Julio). Madrid, 10 de Agosto de 1934.

JOSE ESTADELLA

Señor Subsecretario de Sanidad y Asistencia pública.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDENES

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en esa Subsecretaría para provisión de la Cátedra de Física, Electricidad y Química, vacante en la Escuela Náutica de Cádiz,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por la Subsecretaría de la Marina civil, ha tenido a bien declarar desierta la citada Cátedra, por no haber obtenido ninguno de los opositores la necesaria aprobación.

Madrid, 6 de Septiembre de 1934.

VICENTE IRANZO

Señores Subsecretario de la Marina civil e Inspector general de Navegación.—Señores...

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en esa Subsecretaría para provisión de Cátedras vacantes en las Escuelas de Náutica,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por la Subsecretaría de la Marina civil, ha dispuesto nombrar Profesor numerario en propiedad de la Cátedra de Cosmografía, Navegación, Meteorología, Oceanografía, Geografía marítima, Estiba y Maniobra, de la Escuela Náutica de Santa Cruz de Tenerife, al Profesor auxiliar de la Escuela Náutica de Barcelona D. Federico Martín Mora Molíns, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en la actual legislación de Escuelas Náuticas. Madrid, 6 de Septiembre de 1934.

VICENTE IRANZO

Señores Subsecretario de la Marina civil, Inspector general de Navegación, Secretario general de la Subsecretaría de la Marina civil, Ordenador de Pagos, Interventor central del Ministerio, Director de la Escuela Náutica de Tenerife.

Excmo. Sr.: Como resultado de los exámenes verificados en esa Subsecretaría para la provisión de Cátedras vacantes en las Escuelas de Náutica,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal designado al efecto y la formulada por la Subsecretaría de la Marina civil, ha dispuesto nombrar Profesor numerario de Inglés de la Escuela Náutica de Barcelona, al Capitán de la Marina mercante D. José Luis Gárate Elola, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a tenor de lo dispuesto en la actual legislación de la Escuela Náutica. Madrid, 6 de Septiembre de 1934.

VICENTE IRANZO

Señores Subsecretario de la Marina civil, Inspector general de Navegación, Secretario general de la Subsecretaría de la Marina civil, Ordenador de Pagos, Interventor central del Ministerio, Director de la Escuela Náutica de Tenerife.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento provisional para el régimen de las Divisiones Geológicas e Hidrológicas del Cuerpo nacional de Ingenieros de Minas, creadas por Decreto de 2 de Agosto último,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. I. para anunciar un concurso de méritos para la provisión de las plazas de Ingenieros destacados de las plantillas de los distritos mineros

o de otro servicio activo del Cuerpo. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 6 de Septiembre de 1934.

VICENTE IRANZO

Señor Director general de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Debiendo dar principio el día 1.º de Octubre próximo los exámenes para Maquinistas Navales, correspondientes al segundo semestre del año actual; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Maquinistas Navales, aprobado por Real decreto de 2 de Noviembre de 1925 (D. O. número 60), y en la Orden ministerial de 12 de Marzo último,

Este Ministerio ha dispuesto se nombre el Tribunal único que a continuación se expresa y que ha de constituirse en la Subdelegación de El Ferrol y Delegaciones de Gijón, Bilbao, Barcelona, Cartagena y Cádiz, en el orden citado, para proceder a examen con arreglo a lo dispuesto en el citado Reglamento:

Presidente, D. Octaviano Martínez Barca, Ingeniero Naval; Secretario, don Pantaleón León Duchement, primer Maquinista Naval y Profesor de la Escuela Náutica de Bilbao; Vocales: los primeros Maquinistas Navales D. Laureano Menéndez García y D. Nicolás Uribarri Bilbao.

Tanto el Presidente como el Secretario y los Vocales deberán presentarse a la Autoridad de la Marina civil, en El Ferrol, con la antelación necesaria para constituirse el día 1.º de Octubre próximo.

Las actas de exámenes se remitirán a esa Subsecretaría por duplicado, y serán dos: una de ellas en la que figuren los examinados que, por haber aprobado todos los ejercicios, tengan derecho al título correspondiente de primero o segundo Maquinista Naval, y otra en la que figuren todos los demás.

En cuanto a los gastos de viaje, sueldo, dietas y demás emolumentos que corresponda percibir a los miembros del Tribunal, regirán las prescripciones vigentes para los referidos Tribunales. Madrid, 6 de Septiembre de 1934.

VICENTE IRANZO

Señores Subsecretario de la Marina civil, Inspector general de Navegación, Secretario general de la Subsecretaría de la Marina civil, Ordenador de Pagos, Interventor central del Ministerio, Delegados y Subdelegados marítimos, Directores de las Escuelas Náuticas de Bilbao, Barcelona y Cádiz. Señores...

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Reglamento provisional para el régimen de las Divisiones Geológicas e Hidrológicas del Cuerpo de Ingenieros de Minas, creadas por Decreto de 2 de Agosto último,

Este Ministerio ha tenido a bien autorizar a V. I. para anunciar un concurso de méritos para la provisión de las plazas de Ayudantes de Minas del servicio activo del Cuerpo que han de quedar afectos a las referidas Divisiones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Septiembre de 1934.

VICENTE IRANZO

Señor Director general de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Inspección general de Navegación, la Delegación de la Intervención general de la Administración del Estado y a propuesta de la Secretaría general y lo establecido en el artículo 121 del Estatuto de Escuelas de Náutica, ha dispuesto conceder el derecho al aumento de sueldo a nueve mil quinientas pesetas (9.500) anuales al Profesor numerario de la Escuela de Náutica de Bilbao, D. Pedro Echevarría y Astoreca, a partir del día 17 de Julio último, fecha en que cumplió los veinte años y un día de servicios que establece la citada disposición, debiendo afectar el abono del expresado aumento de sueldo al capítulo 1.º, artículo 2.º, agrupación 2.ª, del presupuesto de esa Subsecretaría para el segundo semestre del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de Septiembre de 1934.

P. D.,
J. PICH

Señor Subsecretario de la Marina Civil.—Señores Ordenador de Pagos del Ministerio de Marina e Interventor Central de Marina.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por las Inspecciones generales de Pesca, Buques y Construcción Naval y Secretaría general, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases 4.ª y 5.ª de las facultativas y 11 de las legales que sirvieron de base al concurso mediante el cual se contrató en 23 de Junio pasado la construcción de dos embarcaciones guardapescas con los Astilleros de Vigo "Hijos de J. Barreras", ha dispuesto que la Comisión inspectora

de las referidas obras quede integrada por el Delegado de Pesca de la región Noroeste, D. Ginés García de Paredes; por el Ingeniero Naval D. Pedro de la Rosa Mayol, Jefe de Negociado de la Inspección general de Buques, actuando como auxiliar suyo, en el que podrá delegar el Ingeniero Naval, Inspector de Buques de Vigo, D. Nicolás Pérez Barbeito, y por el Jefe de Negociado de la Sección Económicoadministrativa de la Secretaría general don José Gutiérrez del Alamo y García.

Cuando el personal nombrado, por no residir en el lugar de las obras, tenga que desplazarse de su habitual residencia, se entenderá en comisión con derecho a dietas y pasajes, los que afectarán a los capítulos 1.º, artículo 3.º, y 3.º, artículo 1.º, del presupuesto de esa Subsecretaría para el segundo semestre del corriente año, justificándose las comisiones en la forma prevenida en el Reglamento de 18 de Junio de 1924.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de Septiembre de 1934.

P. D.,
J. PICH

Señor Subsecretario de la Marina Civil.—Señores Ordenador de Pagos e Interventor Central del Ministerio de Marina.—Señores ...

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA

Vacante la plaza de Secretario de Gobierno del Tribunal Supremo, por fallecimiento de D. Alfredo García Ramos, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 7.º y 9.º del Decreto de 27 de Octubre de 1932, se anuncia la provisión de la misma, entre el más antiguo de los Secretarios de las Salas primera a quinta y Vice-secretario de Gobierno del mismo Tribunal que lo soliciten.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el Ministerio de Justicia dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 11 de Septiembre de 1934.
El Subsecretario, Guillermo Moreno.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Cambio medio de cotización de efectos públicos durante el mes de Agosto

último; según los datos facilitados por la Junta del Colegio de Cambio y Bolsa:

4 por 100 Interior, 71,168.
4 por 100 Exterior, 84,977.
4 por 100 Amortizable, emisión 1908, 83,823.
5 por 100 Amortizable, emisión 1920, 94,859.
5 por 100 Amortizable, emisión 1928, 92,113.
5 por 100 Amortizable, emisión 1926, 100,600.
5 por 100 Amortizable, emisión 1927, sin impuesto, 100,690.
5 por 100 Amortizable, emisión 1927, con impuesto, 90,988.
5 por 100 Amortizable, emisión 1928, 75,018.
4 por 100 Amortizable, emisión 1928, 91,560.
4,50 por 100 Amortizable, emisión 1928, 96,044.
5 por 100 Amortizable, emisión 1929, 100,595.
Bonos Oro de Tesorería al 6 por 100, 232,309.
Obligaciones del Tesoro al 5 por 100, emisión Abril 1934, 101,076.
Idem idem al 5 por 100, emisión Abril 1933, 100,807.
Idem idem al 5 por 100, emisión Octubre 1933, 100,844.
Deuda Ferroviaria amortizable del Estado, al 5 por 100, 99,005.
Idem id. al 4,50 por 100, emisión 1928, 91,675.
Idem id. al 4,50 por 100, emisión 1929, 91,561.
Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, 87,592.
Idem id. al 5 por 100, 96,743.
Idem id. al 6 por 100, 102,256.
Idem id. al 5,50 por 100, 101,031.
Cédulas del Banco de Crédito Local de España al 6 por 100, 87,288.
Idem id. al 5,50 por 100, 80,009.
Idem id. al 5 por 100, 86,411.
Idem id. al 6 por 100, interprovincial, 97,507.
Idem id. al 6 por 100, emisión 1932, 98,435.
Idem id. al 5,50 por 100, emisión 1932, con lotes, 104,300.
Madrid, 10 de Septiembre de 1934.
El Director general, P. O., Enrique Ortiz de Lanzagorta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO

Continuación de nombramientos provisionales a favor de Maestros y Maestras que han solicitado Escuelas en varias provincias.

MAESTROS

Grupo D.—Continuación.

Número 1.325 E.—D. Salvador Jaime Jaime, de Lora de Estepa (Sevilla), con 3-1-3; para Cómputa (Málaga); A.

Número 1.329 E.—D. Luis Salamanca Blesa, de Cogollos-Guadix, con 2-1-3;

para Alhama, Sección graduada (Granada); C.

Número 1.268 E.—D. Antonio Delgado Rubio, de Tercia (Murcia), con 2-1-2; para Huélago, mixta (Almería); menos de 500 habitantes.

Número 1.259 E.—D. Juan Martínez Sánchez, de Cazalla (Murcia), con 2-1-1; para Beniel, Sección graduada (Murcia); A.

Número 1.274 E.—D. Marcos López y de Francisco, de Fuentesoto (Segovia), con 2-1-1; para Pinarejos (Segovia); A.

Número 1.273 E.—D. Mateo Guasp Cerdá, de Bacaristas (Barcelona), con 2-1-0; para Lluchmayor, Sección graduada (Balears); B.

Número 1.301 E.—D. Tomás Antona Fraile, de Arabayona de Mógica (Salamanca), con 2-1-0; para Casavieja (Avila); A.

Número 1.326 E.—D. Juan López de Letona, de Zalduendo (Burgos), con 2-1-0; para Marin-Escoriaza (Guipúzcoa); menos de 500 habitantes.

Número 1.345 E.—D. Pedro Plá Cervera, de Montant de Tost (Lérida), con 2-1-0; para Bellvés, Sección graduada (Lérida); A.

Número 1.349 E.—D. Luis Sánchez Gómez, de Valcavado de Roa, con 2-1-0; para Rollán (Salamanca); A.

Número 1.354 E.—D. Jerónimo Polo Guerrero, de Tobillos (Guadalajara), con 2-1-0; para Fuentedetodos, unitaria (Zaragoza); A.

Número 1.362 E.—D. Luis Buil Alpuente, de Masegosa (Cuenca), con 2-0-1; para Minaya, unitaria (Albacete); A.

Número 1.302 E.—D. Pedro Galán Martín, de Cabizucla (Avila), con 2-0-25; para Sotillo de la Adrosa (Avila); B.

Número 1.300 E.—D. Ambrosio Prada Vázquez, de Vila (Orense), con 2-0-25; para Piñor de Cea (Orense); A.

Número 1.353 E.—D. Cándido Huguet Martí, de Vilarrubla (Lérida), con 2-0-25; para Anglesola (Lérida); A.

Número 1.356 E.—D. Gerardo Feijóo Bartolomé, de Barahona (Segovia), con 2-0-25; para Melque de Cercos (Segovia); A.

Número 1.298 E.—D. Camilo Labrador Alvarez, de Fiñana (Almería), con 2-0-20; para San Félix de la Vega-Riego de la Vega (León); menos de 500 habitantes.

Número 1.358 E.—D. Tomás Pablo Orera, de Licerias (Soria), con 2-0-19; para Berdejo, unitaria (Zaragoza); menos de 500 habitantes.

Número 1.250 E.—D. Manuel Navarro Cerezo, de Hinojosa del Duque, con 2-0-11; para Baena, unitaria número 8 (Córdoba); C.

Número 1.122 A.—D. Ernesto Albanel Sireroll, excedente, de Moncada (Valencia), con 1-11-0; para Bellmunt, unitaria (Tarragona); A.

Número 1.162 E.—D. Matías Díaz Ufano y de Vega, de Busmayor (León), con 1-11-24; para Camuñas, número 2 (Toledo); A.

Número 254 A.—D. Urbano Blasco Sebastián, excedente, de Triongo (Oviedo), con 1-10-21; para Poo-Llanes (Oviedo); A.

Número 158 C.—D. Juan Valero Pascual, excedente, de Trevijano de Cameros (Logroño), con 1-6-23; para Azofra, unitaria (Logroño); A.

Número omitido.—D. Emiliano Zu-

gázaga y Altamira, excedente, de Piloneta (Oviedo), con 1-5-18; para Murálag (Vizcaya); A.

Número 41 A.—D. Antonio Priego Acosta, excedente, de Riosalido (Guadalajara), con 1-4-18; para Ochavillo del Río Fuente Palmera, unitaria (Córdoba); A.

Número alta.—D. Amando Díez Torre, reingresado, con 1-3-7; para Santander, grupo "Ramón Pelayo" (Santander); D.

Número 65 F.—D. Graciliano Bragado Rubio, de Rosales, con 1-2-20; para Sopenano-Valle de Mena, unitaria (Burgos); menos de 500 habitantes.

Número 81 F.—D. Serafín Alonso Veiga, de Sietecoros (Pontevedra), con 1-1-26; para Baede-Lavadores (Pontevedra); A.

Número 46 F.—D. Octavio Fernández Peruch, de Ojuelo (Albacete), con 1-1-26; para Robledo, unitaria (Albacete); A.

Número 153 F.—D. Julio Fajardo Sevilla, de Dehesas de Guadix (Granada), con 1-1-26; para Sayalonga, unitaria (Málaga); A.

Número 24 F.—D. Eloy Rodríguez García, de Segueno (Oviedo), con 1-1-25; para Castillejo de Martín Viejo (Salamanca); A.

Número 52 F.—D. Gregorio Gallego Cepeda, de Belerda (Oviedo), con 1-1-26; para Jerte, Sección graduada (Cáceres); B.

Número 95 F.—D. David López Serrano, de Leijo (Lugo), con 1-1-25; para San Martín de Trevejo, unitaria número 1 (Cáceres); A.

Número 100 F.—D. Salvador Ambrós Rosell, de Sanfíz-Meiryo (Lugo), con 1-1-25; para San Pedro de Torrelló, Sección graduada (Barcelona); A.

Número 176 F.—D. Miguel García Campos, de "Los Alajos", Molinicos, con 1-1-25; para Elche de la Sierra, unitaria (Albacete); A.

Número 205 F.—D. Julián Sáez Rodríguez, de Villarratel (León), con 1-1-25; para Valderoto, Siero (Oviedo); A.

Número 219 F.—D. José Pérez Levica, de Muiños (Orense), con 1-1-25; para El Pinto (Orense); A.

Número 246 F.—D. Félix Otero Alvarez, de María de Poujos (León), con 1-1-25; para Abelgas, Lánchara (León); menos de 500 habitantes.

Número alta.—D. Fernando Soto Vega, de Villar del Yermo (León), con 1-1-25; para Ambasmestas, Vega de Valcárcel (León); menos de 500 habitantes.

Número 18 F.—D. Basilio Rodríguez Sardon, de San Andrés de la Regla (Palencia), con 1-1-24; para Ampudia, unitaria número 1 (Palencia); A.

Número 223 F.—D. José Utrilla García, de Boche (Albacete), con 1-1-24; para Tiriez, Lezuza (Albacete); A.

Número 252 F.—D. José Miguel Alcorta, de Los Barrios de Nistoso, con 1-1-25; para Quintanilla, de Cubiela Rueda (León); D.

Número 50 F.—D. Félix Vaquero Ruiz, de Freijoso (Orense), con 1-1-23; para Real de San Vicente, unitaria (Toledo); A.

Número 58 F.—D. Ricardo Reñé Mir, de San Martín de Condes (Lugo), con 1-1-24; para Blanes (Gerona); A.

Número 69 F.—D. Luis Sánchez Sánchez, de Amoeiro (Orense), con 1-1-22; para Los Cortijos (Ciudad Real); A.

Número 105 F.—D. Estanislao Filgueiras Herbán, de Sésamo (La Coruña), con 1-1-22; para La Brea Guisamo Bergando (La Coruña); menos de 500 habitantes.

Número 79 F.—D. Francisco Canela Solís, de Cabaceira Meira (Lugo), con 1-1-21; para Fuente Palmera, unitaria (Córdoba); A.

Número 6 F.—D. Francisco del Campo Angulo, de Llano de Con (Oviedo), con 1-1-20; para Cobaleta, número 2 (Soria); A.

Número 89 F.—D. Francisco Calvo Briones, de Oleiros (Lugo), con 1-1-20; para Almadinilla, unitaria número 2 (Córdoba); A.

Número 98 F.—D. Tiburcio González Sanz, de Opiñeiro (Lugo), con 1-1-18; para Olvega, Sección graduada (Soria); A.

Número 71 F.—D. José Roé Millán, de Silvarredonda (La Coruña), con 1-1-20; para Coll-Sierra Engarcerán, número 28 (Castellón); A.

Número 86 F.—D. Jerónimo Rodríguez Paredes, de Castomés-Castro Caldelas, con 1-1-20; para Selaya, Sección graduada (Santander); A.

Número 83 F.—D. José Romero Macías, de Horta (Lugo), con 1-1-14; para Aroche (Huelva); D.

Número 45 F.—D. Pablo López y López, de Nogueira (La Coruña), con 1-1-11; para Roda, Sección graduada (Barcelona); B.

Número 868 F.—D. Agapito Herberos Fernández, de El Cerezo (Jaén), con 1-11-11; para Torreperogil número 3 (Jaén); B.

Número 17 F.—D. Joaquín Pocino Castillo, de Labio (Oviedo), con 1-1-10; para Belver de Cinca, unitaria 2 (Huesca); A.

Número 15 F.—D. Bernardo Sabirón Sevil, de San Roque-Langreo, con 1-1-7; para Torno, unitaria (Teruel); A.

Número 82 F.—D. Félix Gil Ruiz, de Santa Eulalia (Orense), con 1-1-5; para San Llorente, unitaria (Valladolid); serie A.

Número 253 A.—D. Esteban García y García, de Tremor de Arriba, con 1-1-1; para Cardeñosa de Valpejera, mixta (Palencia); menos de 500 habitantes.

Número 74 F.—D. Angel Vallés Monter, de Cuesta del Ingenio (Vallehermoso), con 1-0-16; para Inca, número 7, Sección graduada (Balears); B.

Número 861 C.—D. José Ayala Laliaga, de San Millán (Orense), con 0-11-29; para Zarcilla de Ramo-Lorca (Murcia); A.

Número 134 bis E.—D. Ricardo A. del Río Herrero, de Villanueva de Jamuz (León), con 0-9-26; para Trasanacos-Narón (Coruña). Menos de 500 habitantes.

Número 816 C.—D. Florentino González Gómez, de Revellinos de Campos (Zamora), con 0-9-24; para Berruecas, unitaria (Valladolid); A.

Número 1.043 E.—D. Jesús Arraiza Miquero, excedente de Valdamera (Logroño), con 0-8-16; para Rincón del Olivedo-Cervera del Río Alhama, unitaria (Logroño); A.

Número 663 C.—D. Antonio María Romero Barra, de Paredes (Oviedo), con 2-8-0; para Arenas-Siero (Oviedo); A.

Número alta G.—D. José Ripoll Giner, de El Collado (Valencia), con 9-

2-0; para Cotes, unitaria (Valencia). Menos de 500 habitantes.

Número 7 G.—D. Victoriano C. Izquierdo y Fernández, de Barchin del Hoyo (Cuenca), con 0-8-0; para Toledo, Sección graduada "Fernando Gímenez"; D.

Número alta del primer Escalafón.—D. Ignacio Bassetas Galofré, de Boadella (Gerona), con 0-8-0; para San Vicente dels Orts (Barcelona), unitaria; D.

Número 637 C.—D. Victor Cesáreo Acosta Estévez, de Fiobre (Bergondo), con 0-9-26; para Idiazábal (Guipúzcoa); A.

Número 14.870 I.—D. José Luis Laso, de Teguse de Lanzarote (Fagua-Las Palmas), con 0-8-0; para barrio de la Vega-Arrecife (Las Palmas); D.

Número 16.807 I.—D. Pablo Hernando Pastor, de Escalante, con 26-0-18; para Mazarrón-Ampuero (Santander). Menos de 500 habitantes.

Número 16.834 I.—D. José Zaforas, de Porcuñar (Caspe), con 0-8-0; para La Fresneda (Teruel), unitaria número 2; A.

Número 16.914 I.—D. Esteban Guinart Piferrer, de San Felíu de Buxalleu, con 0-8-0; para Blanes, Sección graduada (Gerona); C.

Número 16.917 I.—D. Marcelino Lozano Mozas, de Irueste (Guadalajara), con 0-8-0; para Loranca de Tajuña, unitaria (Guadalajara); A.

Número 17.023 I.—D. Luis Alonso Pontigo, de Meré (Oviedo), con 0-8-0; para Posada-Llanes (Oviedo); A.

Número 17.083 I.—D. Pedro Clivillé Masó, de Añastro (Burgos), con 0-8-0; para Belloch (Lérida); B.

Número 17.102 I.—D. Pascual Amigo García, de Ruiforco, con 7-6-0; para Puente del Orbigo (León). Menos de 500 habitantes.

Número 17.105 I.—D. Cecilio Arribas Ruize, de Godoja (Zaragoza), con 17-8-17; para Mozota, unitaria (Zaragoza). Menos de 500 habitantes.

Número 17.140 I.—D. José Bertrán Planella, de Rupí, con 0-8-0; para Las Planas, unitaria (Gerona); A.

Número 17.218 I.—D. Pedro Fernández Rubio, de Sandamias (Oviedo), con 0-8-0; para Arango número 1-Pravia (Oviedo); A.

Número 17.221 I.—D. Pedro García Linares, de La Hoz (Alcaraz), con 9-7-15; para Prados Redondo-Lezuzar (Albacete), mixta; menos de 500 habitantes.

Número 17.232 I.—D. Angel Martínez Yepes, de Ocassa (Gerona), con 0-8-0; para Bonastre, unitaria (Tarragona); A.

Número 17.249 I.—D. José Guémez Lázaro, de Jabaloyas (Teruel), con 9-3-2; para Torrealta-Torrebaja (Valencia), mixta; menos de 500 habitantes.

Número 17.265 I.—D. Daniel Alcázar Torres, de Villar del Ala (Soria), con 0-8-0; para Aguilar del Río Alhama, unitaria 2 (Logroño); B.

Número 17.301 I.—D. Valeriano Aparicio Pérez, de Cañamares-La Miñosa, con 16-8-12; para San Blas, unitaria (Teruel); menos de 500 habitantes.

Número 17.341 I.—D. Mariano Gómez Fernández, de Villarejo Periesteban, con 0-8-0; para Velada, unitaria número 1 (Toledo); A.

Número 17.349 I.—D. Federico Nesi Muñoz, de Puerto Hurraco (Badajoz),

con 0-8-0; para Fuente del Maestre (Badajoz); A.

Número 17.353 I.—D. Arturo Figueroa Cuñé, de Vilamilla, con 6-1-0; para Col-Calet-San Fausto Capcentellas (Barcelona), mixta; menos de 500 habitantes.

Número 17.363 I.—D. Rafael Gallardo Cortés, de Peraleda del Zaucejo (Eadajoz), con 0-8-0; para Villalva de los Barros (Badajoz); A.

Número 17.367 I.—D. Lázaro Jiménez Mayoral, de Mediana de Voltoya (Avila), con 0-8-0; para Parrillas, unitaria (Toledo); A.

Número 17.399 I.—D. Emilio Vicente Lillo y Millán, de Villar del Maestre (Cuenca), con 0-8-0; para Los Hinojosos (Cuenca); A.

Número 17.457 I.—D. Mateo Manuel Vidal, de Salvanera, con 0-8-0; para Torrelameo (Lérida); B.

Número 17.488 I.—D. Alvaro Benítez San Nicolás, de Pajares (Cuenca), con 0-8-0; para Villarejo de Fuentes, número 3 (Cuenca); B.

Número 17.506 I.—D. Mariano Casado Valles, de Fuente Olmedo (Valladolid), con 10-0-20; para Baldornón-Tano (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 17.511 I.—D. Fermín Sónier Alvarez, de Calmarza (Zaragoza), con 0-8-0; para Jarque, unitaria (Zaragoza); B.

Número 17.542 I.—D. Pascual N. Sancho Marco, de Villarreal de Huerva (Zaragoza), con 0-8-0; para Cella, Sección graduada (Teruel); B.

Número 17.553 I.—D. Rafael Lechuga y Cuenca, de Romancos, con 0-8-0; para Jamilena, número 1 (Jaén); B.

Número 17.560 I.—D. Flaviano Etxayo Pinedo, de Ordoñana (Alava), con 0-8-0; para Ibaizábal, unitaria, Bilbao (Vizcaya); D.

Número 17.572 I.—D. Manuel García Solís, de Peñolite (Jaén), con 0-8-0; para El Centenillo, número 1, Sección graduada, Baños de la Encina (Jaén); C.

Número 17.579 I.—D. Generoso Gómez García, de Meire en Mellid (La Coruña), con 7-10-0; para Quintero (Pontevedra); menos de 500 habitantes.

Número 17.583 I.—D. Lucas Pérez Muñoz, de Comunión (Alava), con 0-8-0; para Puebla de Valverde, unitaria número 1 (Teruel); B.

Número 17.589 I.—D. Carlos Canela Serrate, de Ballestá (Lérida), con 0-8-0; para Almacellas, Sección graduada (Lérida); B.

Número 17.593 I.—D. Cándido Muncharaz López, de Villasequilla-Cadenas, con 0-8-0; para Herrera del Duque (Badajoz); A.

Número 17.595 I.—D. Tomás López Ferrón, de Vicar (Almería), con 7-10-0; para Almadraba, unitaria (Almería); menos de 500 habitantes.

Número 17.668 I.—D. Gregorio Fernández Aller, de Villómar (León), con 15-1-20; para Santa Olaja y Castrillo, mixta, Ayuntamiento de Villaturiel; menos de 500 habitantes.

Número 17.681 I.—D. Francisco Rena Viera, de Valdesangil (Salamanca), con 0-8-0; para Miajadas, Sección graduada (Cáceres); B.

Número 17.742 I.—D. Federico Aranda y Romero, de La Algaida, con 5-9-12; para Chucena (Huelva); B.

Número 17.746 I.—D. Bienvenido

García Vaquero, de Zuazo de Cuartango (Alava), con 0-8-0; para Vitoria, graduada del Portal de Urbina.

Número 17.753 I.—D. Rafael Juli Arnau, de San Pedro de las Presas, con 0-8-0; para Ripoll (Gerona); D.

Número 17.760 I.—D. Bonifacio Cerezo de Grado, de Martín Muñoz de la Dehesa, con 0-8-0; para barrio de Aceda, mixta, Villaseca de la Sagra (Toledo); menos de 500 habitantes.

Número 17.786 I.—D. Alfonso Márquez Parrillo, de Rinconcillo Acebuchal, con 0-8-0; para Gibraleón (Huelva); D.

Número 17.810 I.—D. Norberto Antonio Sánchez Serrano, de Alique, con 0-8-0; para Pareja (Guadalajara); A.

Número 17.840 I.—D. Vicente Serrano García, de Candilichera, con 0-8-0; para Tormantos (Logroño); A.

Número 17.847 I.—D. Pablo Sáiz Moradillo, de Valleescusa (Burgos), con 0-8-0; para La Peñahorada, La Molina de Ubierna (Burgos); menos de 500 habitantes.

Número 17.855 I.—D. Francisco Recena Villarejo, de Guarromán (Jaén), con 0-8-0; para Baños de la Encina (Jaén); A.

Número 17.863 I.—D. José Arias Sánchez, de Barja (Lugo), con 8-8-15; para Orbasay (Lugo); menos de 500 habitantes.

Número 17.907 I.—D. Antonio Serrano Alonso, de El Burgo, Culleredo, con 0-8-0; para Quesada, número 3 (Jaén); B.

Número 17.915 I.—D. Francisco Mediavilla Rivera, de Fuenferrada, con 3-9-0; para Gargenejos (Guadalajara); menos de 500 habitantes.

Número 17.939 I.—D. Francisco Escalada Ruiz, de Petilla de Aragón (Navarra), con 0-8-0; para Membrillera (Guadalajara); A.

Número 17.948 I.—D. Francisco Encinas y Encinas, de Robledallano, con 0-8-0; para Casatejada (Cáceres); A.

Número 17.966 I.—D. Lázaro Justo Espuela Santos, de Molinillo (Salamanca), con 0-8-0; para Mesas de Ibor, unitaria número 2 (Cáceres); A.

Número 17.982 I.—D. Antonio Fernández Mora, de Valcarria-Vivero (Lugo), con 0-8-0; para San Agustín (Coruña); D.

Número 17.985 I.—D. José Polo Pérez, de Buitrón (Huelva), con 0-8-0; para Lepe (Huelva); B.

Número 18.009 I.—D. Ramón Pallás y Prades, de Mosillo de Tou (Huesca), con 13-4-23; para Piladordis (Barcelona); menos de 500 habitantes.

Número 18.019 I.—D. Demetrio Coca Sahagún, de Berrueces de Campos (Valladolid), con 0-8-0; para Baltanás, Sección graduada (Palencia); A.

Número 18.028 I.—D. José Blázquez Mateos, de Tremedal, con 0-8-0; para Garganta de la Olla (Cáceres); B.

Número 18.038 I.—D. Alfredo Borobio Gómez, de Gistain, con 0-8-0; para Alarba, unitaria (Zaragoza); menos de 500 habitantes.

Número 18.048 I.—D. Francisco Regodón Mayordomo, de Losar del Barco, con 9-2-16; para La Cañada, en Errodón de Pinares (Avila); menos de 500 habitantes.

Número 18.049 I.—D. Modesto Encuentra Moga, de Cerrat, Caralps, con 0-8-0; para Campdevanál (Barcelona); serie A.

Número 18.080 I.—D. Valeriano Gómez Escorihuela, de Anroig (Castellón), con 0-8-0; para Peñarroya (Teruel); A.

Número 18.089 I.—D. Gregorio Ayllón Cansado, de Los Carvajales (Málaga), con 0-8-0; para Monesteyro (Badajoz); B.

Número 18.092 I.—D. Juan Felipe Barrio Somolinos, de La Perera (Soria), con 0-8-0; para Tarancueña (Soria); menos de 500 habitantes.

Número 18.123 I.—D. Félix Peña y Peña, de Cascajares de Bureba, con 0-8-0; para Navajeda, en Trambasaguas (Santander); A.

Número 18.153 I.—D. Juan Condal Giribel, de Boldú, con 0-8-0; para Tárrrega (Lérida); C.

Número 18.158 I.—D. Jesús Casas López, de Ayera (Huesca), con 0-8-0; para Amoellas (Lérida); A.

Número 18.159 I.—D. José Pilarrubla Colell, de Sorribes-La Vansa, con 0-8-0; para Corbins (Lérida); A.

Número 18.171 I.—D. Julio Casado Martín, de Montejaque (Málaga), con 0-8-0; para Zalamea de la Serena (Badajoz); B.

Número 18.181 I.—D. Ignacio Fiter Fiter, de Ogern de Basilla (Lérida), con 0-8-0; para Puigvert de Agramunt (Lérida); A.

Número 18.185 I.—D. Francisco Luque Cordero, de Trujillos (Granada), con 0-8-0; para Javalquinto, número 3 (Jaén); A.

Número 18.200 I.—D. Pedro Gil Galdá, de La Morera (Tarragona), con 8-1-9; para Torre de Cerdá-Carrals (Valencia). Menos de 500 habitantes.

Número 18.207 I.—D. Vicente Caivo González, de La Fresneda (Toledo), con 0-8-0; para Logrosán, Sección graduada (Cáceres); C.

Número 18.210 I.—D. Inocencio Ibáñez Parrilla, de Anguita (Guadalajara), con 0-8-0; para Cubillejo de la Sierra (Guadalajara). Menos de 500 habitantes.

Número 18.225 I.—D. Anastasio Ortega López, de Horcajo de la Sierra (Madrid), con 0-8-0; para Almoguera (Guadalajara); A.

Número 18.258 I.—D. José Mínguez Delfs, de Navás, con 0-8-0; para Portbou, Sección (Gerona); B.

Número 18.283 I.—D. Eusebio Torroella Junqueras, de San Esteban de Guialves-Viladenmils, con 0-8-0; para Riu de Arenas, unitaria (Gerona); A.

Número 18.300 I.—D. Juan Pío Ibáñez Jordán, de Ababuj (Teruel), con 0-8-0; para Cerollera (La), unitaria (Teruel). Menos de 500 habitantes.

Número 18.302 I.—D. Felipe Fernández González, de Agua García-Tacaronte, con 0-8-0; para Sección F., graduada Gáldar (Las Palmas); C.

Número 18.303 I.—D. Maximiliano Corredor Rodríguez, de Arrancacepas (Cuenca), con 0-8-0; para Villanueva de Santiago, número 4 (Cuenca); B.

Número 18.304 I.—D. Ramón Montesinos Esparcia, de Casas del Cerro (Albacete), con 0-8-0; para Fuentealbilla (Albacete); A.

Número 18.307 I.—D. Antonio López Guerrero y Sánchez, de Hoyuelos (Segovia), con 0-8-0; para Montiel, unitaria (Ciudad Real); A.

Número 18.309 I.—D. José Gómez Cárdenas, de Villanueva de San Juan

(Sevilla), con 0-8-0; para Torredonjimeno, número 3 (Jaén); A.

Número 18.311 I.—D. Manuel Andrés Serrano, de Alás, con 0-8-0; para Batea, unitaria número 1 (Tarragona); A.

Número 18.316 I.—D. Francisco Moya Granados, de Doña María (Almería), con 0-8-0; para La Portilla, unitaria número 2, Cuevas de Almanzora (Almería); B.

Número 18.340 I.—D. Pelayo González Moruno, de Mazalinos-La Zarza (Ávila), con 0-8-0; para Burguillos del Cerro (Badajoz); B.

Número 18.343 I.—D. José A. Gómez Pérez, de Fonzaletche, con 0-8-0; para Rinconada - Villanueva de Algaidés (Málaga); A.

Número 18.348 I.—D. Francisco Hernández Solano, de Joya-Nogales (Antequera), con 0-8-0; para Riogordo, número 2 (Málaga); A.

Número 18.351 I.—D. José Farrán Griño, de Civit (Talavera), con 0-8-0; para Bellpuig (Lérida); A.

Número 18.364 I.—D. Diego López Medina, de Porrosillos - Arquillos (Jaén), con 0-8-0; para Torreperojil, número 1 (Jaén); A.

Número 18.371 I.—D. Félix López Molinero, de Casas del Abad (Ávila), con 0-8-0; para Amezueta (Guipúzcoa); A.

Número 18.374 I.—D. Elías del Caño Pérez, de Cárcamo (Alava), con 0-8-0; para Rebollar y Villar-Requena, mixta (Valencia). Menos de 500 habitantes.

Número 18.375 I.—D. Jacinto Martín Vadillo, de Gallegos de Altamios, con 0-8-0; para Casatejada, Sección graduada (Cáceres); B.

Número 18.377 I.—D. Isidro Lázaro González, de Tabenera del Cerrato, con 0-8-0; para Briñas, número 4 (Logroño). Menos de 500 habitantes.

Número 18.335 I.—D. Joaquín Basora Ollarti, de Achahent, Fornols, con 0-8-0; para Cornudella, unitaria (Tarragona); B.

Número 18.426 I.—D. Jesús Berlanga López, de Mezquita de Loscos, con 0-8-0; para Buenache de Alarcón, número 1 (Cuenca); A.

Número 18.441 I.—D. José Beltrán Galindo, de Cañada Morales (Jaén), con 0-8-0; para Jódar (Jaén); A.

Número 18.429 I.—D. José Martínez García, de Salcedo, Puebla de Brollón (Lugo), con 0-8-0; para Montabos (Murcia); menos de 500 habitantes.

Número 18.470 I.—D. Rafael Carmoña y Jiménez, de Ventas Bajas (Málaga), con 0-8-0; para Alcaucín, unitaria (Málaga); A.

Número 18.493 I.—D. Jacinto García Beltrán, de Cella, barrio de Las Granjas (Teruel), con 0-8-0; para Puebla de Híjar, Sección graduada (Teruel); B.

Número 18.409 I.—D. Antonio Hidalgo-Torralba y Torres, de Villanueva de Cauche, con 0-8-0; para Bedmar, número 5 (Jaén); B.

Número 18.410 I.—D. Manuel Clavería Zapater, de Vallvert, Montbrió de la Marca (Tarragona), con 0-8-0; para Guisona (Lérida); B.

Número 18.421 I.—D. Pedro Morato Marín, de Anchueta del Pedregal (Guadalajara), con 0-8-0; para Sediles, unitaria (Zaragoza); menos de 500 habitantes.

Número 18.423 I.—D. Adolfo Bajón y Revilla, de Helguera de Iguña (Santander), con 0-8-0; para Cervera del Pisuerga (Palencia); A.

Número 10.507 I.—D. Antonio Castillo Alvarez, de Vegacervera, El Molino, con 0-8-0; para Aldeacentenera, unitaria número 2 (Cáceres); A.

Número 18.509 I.—D. Manuel Mellado Carrilero, de Neña Rubia (Albacete), con 0-8-0; para Balazote (Albacete); B.

Número 18.512 I.—D. Antonio Aguilar Olivera, de Lagunarrota, con 0-8-0; para Huerta de Vero, unitaria (Huesca); menos de 500 habitantes.

Número 18.514 I.—D. Graciliano Zorrita Marcos, de Geras de Gorsón, La Pola, con 0-8-0; para Torreuzar, Sección graduada (Vizcaya); D.

Número 18.524 I.—D. Francisco Alonso Caruza, de Villalba de Duero, con 0-8-0; para Mula, unitaria número 3 (Murcia); B.

Número 18.525 I.—D. Antonio Barroso y Calle, de Gacua (Córdoba), con 0-8-0; para Alpandire (Málaga); A.

Número 18.542 I.—D. Lorenzo Benedicto González Pérez, de Vimianzo, con 0-8-0; para Villanueva de las Cruces (Huelva); A.

Número 18.545 I.—D. Juan Franch Socías, de Sarracó, con 0-8-0; para Picafort, Santa Margarita (Baleares); menos de 500 habitantes.

Número 18.553 I.—D. Gervasio Bartolomé Sevilla, de Matalobos del Páramo, con 0-8-0; para Aldea de la Valdanzina, Valverde del Camino (León); menos de 500 habitantes.

Número 18.580 I.—D. Elías del Rincón Cano, de Ugena (Toledo), con 0-8-0; para Tarancón, unitaria número 4 (Cuenca); B.

Número 18.581 I.—D. Manuel Fernández Marín, de Pasada de Granadillos (Málaga), con 0-8-0; para Santa O'alla de Cala (Huelva); A.

Número 18.584 I.—D. Marino Ortega y Ortega, de Ribatajadilla, con 0-8-0; para Reillo (Cuenca); A.

Número 18.590 I.—D. Juan Sanz y Sanz, de Badules (Zaragoza), con 0-8-0; para Robledillo de Mohernando (Guadalajara); A.

Número 18.594 I.—D. Manuel Madueño Tribaldo, de Ermita Nueva, con 0-8-0; para Porcuna, unitaria número 7 (Jaén); A.

Número 18.597 I.—D. Félix Herrandón Gastelut, de Villafranca de la Sierra (Ávila), con 0-8-0; para Cuevas del Valle (Ávila).

Número 18.599 I.—D. Tomás Cebrían Martín, de Gallocanta, con 0-8-0; para Báguena (Teruel); A.

Número 18.600 I.—D. Alejandro Campos y Rodríguez, de Morcillar (Albacete), con 0-8-0; para Nava de Abajo, Pozohondo (Albacete); A.

Número 18.605 I.—D. Manuel Pérez y García, de Cuevas de Portalrubio; para Torrecilla del Rebollar (Teruel); A.

Número 18.608 I.—D. Emilio Gutiérrez Fontaneda, de Priandi-Nava (Oviedo), con 0-8-0; para Carbainos-Gijón (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 18.609 I.—D. José Bayonas Porlán, de Jauca-Serón, con 0-8-0; para Cehegín, unitaria número 4 (Murcia); serie B.

Número 18.611 I.—D. Enrique Farreny Baneres, de Urús (Gerona), con 0-8-0; para Solsona (Lérida); B.

Número 18.616 I.—D. Antonio Pujol Ferré, de La Miñosa, con 0-8-0; para Voltas - Ruidocols, mixta (Tarragona); menos de 500 habitantes.

Número 18.619 I.—D. Francisco Vicente Saval Devesa, de La Cinta (Arboleas), con 0-8-0; para Mingrano-Mazarrón, mixta (Murcia); menos de 500 habitantes.

Número 18.624 I.—D. Ramiro Bosch Blanch, de Llesuy, con 0-8-0; para Barbéns (Lérida); A.

Número 18.634 I.—D. Ildelfonso Jambрина Hernández, de Castrillo de las Piedras, con 0-8-0; para Villalazán (Zamora); menos de 500 habitantes.

Número 18.643 I.—D. Enrique Díaz Sánchez, de Tres - Morales (Almería), con 0-8-0; para Viñar (Almería); A.

Número 18.644 I.—D. Joel Jiménez Ortiz, de Hayuela-Canales, con 0-8-0; para Casas de Bes, unitaria número 8 (Albacete); A.

Número 18.645 I.—D. Rafael Garzón Pérez, de Laborcillas (Granada), con 0-8-0; para Bedmat, unitaria número 4 (Jaén).

Número 18.648 I.—D. Florencio Casas Prieto, de Mohedas-Bogaría, con 0-8-0; para Caravaca, Sección graduada "El Salvador" (Murcia); serie A.

Número 18.649 I.—D. Evaristo Barreiro Bayo, de Castromayor-Abadín (Lugo), con 0-8-0; para Cumbres de San Bartolomé (Huelva); A.

Número 18.660 I.—D. Octavio Quejigo Moreno, del Valsalobre, con 0-8-0; para Barajas de Melo, número 2 (Cuenca); A.

Número 18.657 I.—D. José Esteve Ruiz, de Prado Negro, con 0-8-0; para Caniles (Granada); A.

Número 18.653 I.—D. Juan Francisco Negrillo Molina, de Aldea de Cuenca, con 0-8-0; para Villalgordo (Jaén); A.

Número 18.663 I.—D. Francisco Gallardo y Valverde, de Dehesa Baja, con 0-8-0; para Santaella, unitaria número 3 (Córdoba); A.

Número 18.667 I.—D. Manuel Sánchez González, de Castro de Filabres, con 0-8-0; para Santa Cruz, unitaria (Almería); A.

Número 18.670 I.—D. Jesús Mateo Moragón, de Villar del Infantado, con 0-8-0; para Ladaña, número 2 (Cuenca); A.

Número 18.688 I.—D. Antonio Ramos Fernández, de Percila Baja, con 0-8-0; para Casarabonela, unitaria número 2 (Málaga); A.

Número 18.690 I.—D. Modesto Cabezas Fernández, de Cardenchoa, con 0-8-0; para La Carlota, unitaria (Córdoba); A.

Número 18.711 I.—D. José Ramón Dejuan, de Rocafort de Vallbona (Lérida), con 0-8-0; para Torregrosa (Lérida); A.

Número 18.717 I.—D. Luis Barquero Doñate, de Valdecuenca, con 0-8-0; para Jatiel, unitaria (Teruel); menos de 500 habitantes.

Número 18.721 I.—D. Rafael Sevil Yebra, de San Félix, con 0-8-0; para Argüelles, en Siero (Oviedo); menos de 500 habitantes.

Número 18.744 I.—D. Cayetano Muñoz Domínguez, de Cortijo Blancó, con 0-8-0; para Higuera de la Sierra (Huelva); A.

MAESTRAS

Grupo D.—Continuación.

Número 2.694 H, grupo D.—Doña

Soledad Torres Santos, de Mercedes-Cualedro (Orense), con 0-0-0; para Luneda-Cañiza (Pontevedra); serie A.

Número 2.696 H, grupo D.—Doña Nieves López Pérez, de Santa Marina-Puente-Viana (Orense), con 0-0-0; para Parada-Irrijo (Orense); serie A.

Número 2.699 H, grupo D.—Doña Crisanta Curiel Curiel, de Paredes de Abajo Paradelá, con 0-0-0; para Guillade-Creciente (Pontevedra); serie A.

Número 2.702 H, grupo D.—Doña Vicenta Martínez Rodríguez, de Valverde de Leganés, con 0-0-0; para Cabeza de Buey (Badajoz).

Número 2.704 H, grupo D.—Doña Bernardina Reinoso Rodríguez, de La Carlota-Los Silos, con 0-0-0; para Sancho-Nuño (Segovia); serie A.

Número 2.706 H, grupo D.—Doña Zoila Rodríguez Suárez, de Laguna de Duero, con 0-0-0; para Galindez (Segovia).

Número 2.708 H, grupo D.—Doña Julita Rodríguez Merino, de La Rambla (Albacete), con 0-0-0; para Montuenga (Soria).

Número 2.711 H, grupo D.—Doña María Montes Rodríguez, de Artenera (Las Palmas), con 0-0-0; para Rivala Baña (Coruña).

Número 2.712 H, grupo D.—Doña María Covadonga Figueiras López-Ocaña, de San Carlos (Baleares), con 0-0-0; para Ontur, unitaria (Albacete); serie B.

Número 2.739 H, grupo D.—Doña Manuela Alonso Alonso, de Rabanal del Camino, con 0-0-0; para Santa Eulalia de Camba-Rodeiro (Pontevedra); serie A.

Número 2.735 H, grupo D.—Doña Elena Piñeiro Agrafojo, de Villagarcía de Arosa, con 0-0-0; para Piloñocardia (Pontevedra). Menos de 500 habitantes.

Número 2.753 H, grupo D.—Doña María Goas Sánchez, de Cillero Viveiro, con 0-0-0; para Lires-Cee (Coruña). Menos de 500 habitantes.

Número 2.723 H, grupo D.—Doña María Cruz Sánchez Castro, de San Agustín-San José (Baleares).

Número 2.734 H, grupo D.—Doña Rosa Arroyo López, de Bohonal de Ibor, con 0-0-0; para Barrado, unitaria (Cáceres); serie A.

Número 2.716 H, grupo D.—Doña Luisa Chillón Redón, de Los Lajares, con 0-0-0; para Pozo Alcón (Jaén), número 1; serie B.

Número 2.733 H, grupo D.—Doña María del Carmen Regueiro Vaamonde, de Jincalillo, con 0-0-0; para Rebordechau-Craciente (Pontevedra); serie A.

Número 2.736 H, grupo D.—Doña Purificación Maceira Ameira, de Truy d'en Vich (Baleares), con 0-0-0; para Asperelo-Rodeiro (Pontevedra); serie A.

Número 2.743 H, grupo D.—Doña Emilia Rey Carou, de Lomo del Valo, con 0-0-0; para Corzos-Cobelos (Pontevedra).

Número 2.742 H, grupo D.—Doña Concepción San Martín Pérez, de Poozas Agulo, con 0-0-0; para Meangos-Abegondo (Coruña); serie B.

Número 2.729 H, grupo D.—Doña Luisa Vaquero García, de Gisclareny, con 0-0-0; para Aldeancabo de Escalona, unitaria (Toledo); serie A.

Número 2.724 H, grupo D.—Doña

María del Carmen Soto Pérez, de Canarias, con 0-0-0; para Riahulas (Segovia).

Número 2.749 H, grupo D.—Doña Concepción Díaz Mesías, de Los Espinos, con 0-0-0; para Besellos-Touro (Coruña), serie A.

Número 2.748 H, grupo D.—Doña Esther Villanueva Martínez, de Atamaria, con 0-0-0; para Parada-Cerdeiro (Pontevedra). Menos de 500 habitantes.

Número 2.746 H, grupo D.—Doña Teresa Nieto Pena, de Asperelo, con 0-0-0; para Mazeiras-Dozón (Pontevedra). Menos de 500 habitantes.

Número 2.751 H, grupo D.—Doña Josefa Gallego Asorey, con 0-0-0, de Santiago; para Cacanova Coiro-Laracha (Coruña). Menos de 500 habitantes.

Número 2.754 H, grupo D.—Doña Sebastiana Vidal Pérez, de Riveira, con 0-0-0; para Rivas-Sobrado (Coruña). Menos de 500 habitantes.

Número 2.755 H, grupo D.—Doña Clara González López, de Los Franceses, con 0-0-0; para Agrosagro-Rodeiro (Pontevedra). Menos de 500 habitantes.

Número 2.758 H, grupo D.—Doña Josefa Abilleira Arribas, de Los Vales, con 0-0-0; para Zaira-Lalín (Pontevedra). Menos de 500 habitantes.

Número 2.757 H, grupo D.—Doña Cira Rodríguez García, de Noya, con 0-0-0; para Mercurín-Ordenes (Coruña); serie A.

Número 2.756 H, grupo D.—Doña Josefa Malvar Malvar, de Los Canarias, con 0-0-0; para Ruiriz-Dozón (Pontevedra). Menos de 500 habitantes.

Número 2.761 H, grupo D.—Doña Dolores Gómez Rubio, de El Tablado, con 0-0-0; para Rivadulla-San Tirso (Pontevedra). Menos de 500 habitantes.

Número 2.763 H, grupo D.—Doña Alicia Álvarez Novás, con 0-0-0, de El Tablero-Moya; para Madriñón-Lalín (Pontevedra). Serie menos de 500 habitantes.

Número 2.764 H, grupo D.—Doña María del Pilar Varela Míguez, de Los Campitos, con 0-0-0; para Guisandeforcay (Pontevedra); serie A.

Número 2.765 H, grupo D.—Doña María Teresa López Somoza, de El Valle en Agaeta (Las Palmas), con 0-0-0; para Brues (Orense); serie A.

Número 2.767 H, grupo D.—Doña María del Carmen García Caramelo, de Ayaganzes, con 0-0-0; para Rivasierra-Puerto del Son (Coruña); serie A.

Número 2.766 H, grupo D.—Doña Paulina Sánchez Otero, de Agua de Bueyes, con 0-0-0; para Tofe-Cavelo (Pontevedra). Menos de 500 habitantes.

Número 2.768-H, grupo D.—Doña Manuela Alejandro Cubelas, de Canarias, con 0-0-0; para Corzón-Mazaricos (Coruña); A.

Número 2.773-H, grupo D.—Doña Pastora González González, de Retamal, con 0-0-0; para Freijeiro-Santa Comba (Coruña); A.

Número 2.774-H, grupo D.—Doña Paz López Iglesias, de Barrio del Molinar, con 0-0-0; para Bahiña Castro-La Golada (Pontevedra).

Número 2.778-H, grupo D.—Doña Consuelo Vaamonde Rodríguez, de San Miguel, con 0-0-0; para Naudes-Lages (Coruña); A.

Número 2.779-H, grupo D.—Doña María Luisa Paz Rivas, de Toscón, con

0-0-0; para Lama-Dozón (Pontevedra); menos de 500 habitantes.

Número 2.782-H, grupo D. — Doña Elvira Parajó Teilado, de Santa María de Luou, con 0-0-0; para Marajón Fuentes (Coruña); menos de 500 habitantes.

Número 2.784-H, grupo D. — Doña María América Barrio Dovale, con 0-0-0; de Santiago, para Firces - Touro (Coruña); menos de 500 habitantes.

Número 2.785-H, grupo D. — Doña Elisa F. Iglesias Lodeiro, de Touro, con 0-0-0; para Zanfoga Piedrafita (Lugo); menos de 500 habitantes.

Número 2.783-H, grupo D. — Doña Angeles E. Mareque Couto, de Boqueijón (Coruña), con 0-0-0; para Olas-Meias (Coruña); menos de 500 habitantes.

Número 271, excedente.—Doña María Brígida Gallur Primo, de Campo de Mirra (Alicante), con 1-5-19; para Guadasuar, párvulos, número 2 (Valencia); C.

Número, alta, grupo D.—Doña Primitiva Ruiz Castellano, de Laborcilla (Granada), con 6-2-14; para Granada, párvulos, número 13; D.

Número 8.988, grupo C.—Doña Felisa Fernández Sánchez, de Berga (Barcelona), con 3-9-16; para Olesa de Monserrat (Barcelona); C.

(Continuará.)

Concurso general de traslado voluntario convocado por Orden de fecha 29 de Junio último ("Gaceta" del 1.º del siguiente mes de Julio).

Continuación de nombramientos definitivos publicados en la GACETA del 11 del actual mes.

A tenor de lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 10 del corriente mes de Septiembre, se elevan a definitivos los nombramientos hechos con carácter provisional en las propuestas que a continuación se expresan, con las alteraciones que se determinan:

Propuesta provisional publicada en las GACETAS de 16 y 17 de Agosto último y rectificación en la de 23 del mismo mes.

PROVINCIA DE ALICANTE

MAESTROS

Reclamaciones desestimadas:

La de D. Juan Fideo López y don Pascual Serrano del Campo, de que se haga nombramiento para la Escuela del Barrio Católico Obrero de Alicante, porque dicha escuela se anunció con un censo superior al que le correspondía y no pudo, por consiguiente, ser solicitada en tiempo oportuno por los Maestros que tienen derecho a ella.

Se confirma la Orden de la Dirección general eliminándola del concurso general de traslado por la causa expresada.

Y se resuelve instancia de D. Manuel Andújar Amorós en el sentido de que podrá solicitar la Escuela de Los Angeles o Barrio Católico Obrero de Alicante, cuando se anuncie su provisión por los medios reglamentarios, si entonces reúne condiciones para ello.

Propuesta provisional publicada en la GACETA de 15 de Agosto último y rectificación del grupo D en la de 31 del mismo mes:

PROVINCIA DE AVILA

MAESTROS

Reclamaciones desestimadas:

La de D. Patricio de Castro Martín, porque el nombramiento provisional de D. Lázaro Delgado Hernández para una Sección de la graduada de la Residencia provincial de Avila fué anulado en la GACETA de 31 de Agosto último, por corresponder a petición de mejor derecho.

MAESTRAS

Reclamaciones desestimadas:

La de doña Laureana Tejero Avellano, contra nombramiento provisional de doña Nazaria Méndez para Sanchidrián, porque la propuesta reúne mejores condiciones que la reclamante.

Propuesta provisional publicada en la GACETA de 14 de Agosto último:

PROVINCIA DE ALMERIA

MAESTROS

Reclamaciones desestimadas:

La de D. Pedro Muñoz Rodríguez, por no coincidir con su consorte en Almería.

Y la de D. Nicolás Fernández Fernández, por no contar tres años de servicio en su Escuela actual como Maestro del segundo Escalafón, para solicitar otras inferiores a 500 habitantes.

MAESTRAS

Se subsanan los siguientes errores:

El nombramiento de doña Angeles Felices Jiménez, número 6.070 y con 12-9-16, para Almería, Sección de graduada del grupo "Villaespesa", A, debe entenderse que lo es para Almería, Sección de párvulos "Ramón y Cajal", serie A.

Reclamaciones desestimadas:

La de doña Joaquina Bernabé Botella, porque la Escuela reclamada es de la serie B y no de la D.

Y las de doña Antonia González Ortega, doña María del Carmen Rioyo y doña Encarnación Pulido, porque las Escuelas reclamadas han sido adjudicadas a concursantes de mejor derecho.

Propuesta provisional publicada en la GACETA del 14 de Agosto último:

PROVINCIA DE BADAJOZ

MAESTROS

Se subsanan los siguientes errores:

D. Rafael Reyes Moreo, que apareció propuesto con el número 558 E, debe ser el 658 E.

MAESTRAS

Reclamaciones desestimadas:

La de doña Consuelo Algorta Mayor, solicitando Escuelas desiertas, porque no se le puede proponer más que para aquellas que le correspondan entre las que consignó en sus instancias dirigidas a las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

Propuesta provisional publicada en la GACETA de 14 de Agosto último:

PROVINCIA DE BURGOS

MAESTROS

Reclamaciones desestimadas:

La de D. Patricio de Castro Martín, porque la Escuela reclamada ha sido adjudicada a D. Basilio Martín Martínez, con 3-7-19, y el reclamante sólo cuenta 3-7-16 en su actual Escuela.

MAESTRAS

Reclamaciones desestimadas:

La de doña María de la Concepción Rodríguez Fresno, porque la vacante reclamada ha sido adjudicada a concursante de mejor derecho.

Los Maestros y Maestras que figurando en las propuestas provisionales que quedan señaladas no han sufrido alteración alguna, quedan confirmados en sus nuevos destinos.

(Continuará.)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Plan general de obras de reparación con firmes especiales de carreteras del Estado, correspondientes a las 34 Jefaturas de Obras públicas que se relacionan a continuación, y que han de ser subastadas durante 1934 por la Dirección general de Caminos, con cargo a la cantidad de dieciocho millones de pesetas para tal clase de obras autorizada en el apartado 3.º del artículo 14 de la vigente ley de Presupuestos generales del Estado de 30 de Junio último. (GACETA del 2 de Julio.)

Vista la Ley de 30 de Junio último (GACETA del 2 de Julio) de aprobación de los presupuestos generales para el segundo semestre de 1934:

Resultando que en el apartado 3.º del artículo 14 de la mentada ley de Presupuestos generales del Estado, en relación con el crédito consignado en el capítulo tercero, artículo 6.º, concepto quinto, de la Sección séptima, "Ministerio de Obras públicas", se autoriza al Ministro de Obras públicas para adjudicar por subasta o concurso en el ejercicio 1934, reparaciones de carreteras con firmes especiales, hasta la cantidad de dieciocho millones de pesetas, que se distribuirán en dos ejercicios, no pudiendo exceder la primera anualidad a abonar, correspondiente a 1934, de dos millones de pesetas, y la anualidad de 1935, de dieciséis millones:

Resultando que teniendo en cuenta, y a la vista de las relaciones de proyectos de reparación con firmes especiales de carreteras, remitidos y propuestos por las 34 Jefaturas de Obras públicas de Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Burgos, Cádiz, Castellón, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza y Baleares, se ha formulado la adjunta relación, comprensiva de 250

proyectos, conceptuados como de más urgente realización, y que por la presente se aprueban, constituyendo el plan general de tal clase de obras a subastar sin demora en el corriente ejercicio de 1934, importando en total sus presupuestos por contrata la cantidad de 17.930.627,89 pesetas, y por lo tanto, queda un remanente de pesetas 69.372,11 de la cantidad de dieciocho millones de pesetas autorizada para las mismas por el extractado apartado 3.º del artículo 14 de la ley de Presupuestos generales del Estado de 30 de Junio último (GACETA del 2 de Julio) para el segundo semestre de 1934:

Considerando que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la repetida ley de Presupuestos generales del Estado, es preciso recabar el acuerdo favorable del Gobierno autorizando al Ministro de Obras públicas para disponer desde luego la ejecución por contrata de las obras a que se refieren los 250 proyectos de reparación con firmes especiales de carretera, comprendidos en el estado adjunto, formulados según se ha dicho en el segundo Resultando:

Considerando que, con el fin de evitar nuevas tramitaciones que retrasen la subasta de mayor número de obras, es conveniente recabar también, a más del anterior, el previo acuerdo del Consejo de Ministros para poder celebrar la subasta de los proyectos que se redacten y aprueben con cargo al remanente mencionado de 69.372,11 pesetas más las bajas de la de los 250 comprendidos en el plan actual para celebrar la segunda subasta y la repetición de las anuladas a costa de los adjudicatarios por no otorgar éstos las correspondientes escrituras de contrata dentro del plazo que para ello se les fije, tanto de los proyectos que se redacten según la inmediata anterior autorización que se recaba, como de los 250 comprendidos en el plan adjunto; para celebrar las subastas que sean precisas, conforme a las autorizaciones anteriores, de todos los proyectos que se redacten y aprueben con cargo a las bajas de subasta de los formulados con cargo a su vez a las bajas de la de los del plan general presente más el repetido remanente, y así sucesivamente, sin rebasar como consecuencia la cantidad total autorizada de 18 millones de pesetas:

Considerando que no figurando en la relación adjunta ningún proyecto cuyo presupuesto por contrata alcance a 500.000 pesetas, ni menos, por tanto, que exceda de esa cifra, no se hace preciso el dictamen del Consejo de Estado, que ordena el artículo 57 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública en relación con el Real decreto de 27 de Marzo de 1925 (GACETA del 28), no siendo tampoco preciso dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 de aquella Ley, toda vez que la distribución de anualidades ha sido prevista y ordenada por la ley de Presupuestos generales del Estado de 30 de Junio último (GACETA de 22 de Julio), según el referido apartado tercero de su artículo 14, y, por tanto, ya tiene conocimiento el Ministerio de Hacienda de la contratación de estas

obligaciones, y en este sentido fueron informados por la Intervención general de la Administración del Estado en años anteriores, expedientes relativos a planes de obras de la clase a que éste se refiere y de conservación y reparación de todas clases de las carreteras del Estado a subastar en los respectivos ejercicios económicos, y lo han sido también los de los planes de las últimas clases de obras correspondientes a este año 1934 y todos ellos han sido aprobados por órdenes ministeriales, de conformidad con tales informes y los acuerdos favorables del Consejo de Ministros,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección general de Caminos, vistos los informes de la Sección de Contabilidad, Ordenación de Pagos y Asesoría Jurídica de este Ministerio, de la Intervención general de la Administración del Estado y el acuerdo favorable del Consejo de Ministros, ha dispuesto:

1.º Autorizar a la Dirección general de Caminos para que anuncie y celebre, dentro del corriente año 1934, la primera subasta y haga las adjudicaciones y siga la tramitación ulterior de las obras de reparación con firmes especiales de las carreteras que figuran en el adjunto plan, que por la presente queda aprobado, así como también todos los proyectos que le integran.

2.º Autorizar también a la Dirección general de Caminos para proceder a la segunda subasta y adjudicación, si ha lugar, de las obras que resulten desiertas en la primera anterior, y para las sucesivas necesarias y adjudicaciones procedentes de las que fueran anuladas a costa de los adjudicatarios, por no otorgar éstos las correspondientes escrituras de contrata en el plazo para ello fijado, y que se considerarán como no celebradas ninguna vez, y por tanto, para los efectos de poder ejecutar las obras correspondientes por Administración y aplicar en consecuencia la Real orden de 8 de Febrero de 1923 (GACETAS del 11 y del 16), es preciso queden desiertas dos subastas más que de las mismas se celebren.

3.º Autorizar igualmente a la Dirección general de Caminos para disponer como tenga por conveniente, según las necesidades del servicio, del remanente, importante 69.372,11 pesetas, y de las bajas de subasta de los 250 proyectos comprendidos en el repetido Plan actual, para su aplicación a proyectos de obras de la misma clase correspondientes a las Jefaturas de Obras públicas que estime pertinente, y para disponer también de las bajas de subasta de los acabados de citar, a los mismos fines, y así sucesivamente, sin exceder, como consecuencia, de la cantidad total de 18 millones de pesetas.

4.º Autorizar a la Dirección general de Caminos para lo mismo a que se le autoriza por los apartados 1.º y 2.º en cuanto a los proyectos de reparación con firmes especiales de las carreteras, que, redactados por las Jefaturas de Obras públicas, sean aprobados por este Ministerio, para las

aplicaciones a que se refiere el apartado 3.º anterior.

5.º Que en cuanto la Jefatura de Obras públicas correspondiente tenga conocimiento de que ha quedado desierta la segunda subasta autorizada por los apartados anteriores, de cualquiera de los proyectos, proceda, de no poderla efectuar por Administración a los mismos precios por tal sistema en él fijados, a redactar con urgencia otro nuevo modificando el primitivo como tenga por conveniente, en cuanto a longitud, cantidad de obra a ejecutar y precios, de modo que su presupuesto por contrata no exceda del del primitivo, y a remitirle sin demora a este Ministerio.

6.º Autorizar a la Dirección general de Caminos para la subasta, las veces que sean necesarias, y para toda la tramitación subsiguiente a que dé lugar, según esta Orden ministerial, de los proyectos que se redacten según el apartado 5.º anterior y sean aprobados por este Ministerio, y a la aplicación de las bajas de su subasta desde el momento que se conceptúan como nuevos.

7.º Que, en el caso de que algunas de las obras cuya segunda subasta quede desierta o sean rescindidas y las Jefaturas de Obras públicas correspondientes juzguen posible ejecutarlas por administración, dentro del presupuesto por este sistema de su proyecto respectivo, para lo cual están, desde luego, autorizadas por la citada Real orden de 8 de Febrero de 1923 (GACETAS del 11 y 16), deben aquéllas, pidiendo inmediatamente que haya lugar los fondos necesarios, y el Jefe de la Sección de Contabilidad de este Ministerio y el Ordenador de Pagos por Obligaciones del mismo no demorando la remisión de tales fondos, contribuir a no retrasar la ejecución de dichas obras por administración, dada la urgencia de las mismas, y en todo caso los Ingenieros Jefes de Obras públicas darán cuenta al mismo tiempo de la petición de fondos a la Sección de Contabilidad de este Ministerio, de la distribución en anualidades de los presupuestos totales por administración cuando se trate de obras cuya subasta haya quedado dos veces desierta o del importe de las obras que han de ejecutarse por este sistema en las rescindidas, sin olvidar, de expresar también, respectivamente, si se trata de obras dos veces desiertas o rescindidas, y las fechas de las dos subastas declaradas desiertas y de la rescisión.

Lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes. Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—El Director general, L. Alvarez.

Señores Ordenador de Pagos por Obligaciones de este Ministerio, Jefe de la Sección de Contabilidad del mismo e Ingeniero Jefe de Obras públicas de Albacete, Alicante, Avila, Badajoz, Burgos, Cádiz, Castellón, Córdoba, Coruña, Cuenca, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Logroño, Lugo, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora, Zaragoza y Baleares.

PLAN DE LAS OBRAS de reparación con firmes especiales de las carreteras del Estado, que han de subastarse durante el segundo semestre de 1934, formulado dentro de la cantidad de 18.000.000 de pesetas, autorizada para tal clase de obras por el apartado 3.º del artículo 14 de la ley de Presupuestos generales del Estado de 30 de Junio de 1934 (GACETA del 2 de Julio), vigente para el segundo semestre de 1934, y a abonar con cargo al capítulo 3.º, artículo 6.º, concepto 5.º, grupo 2.º del presupuesto de este Ministerio.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS Y CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTOS POR CONTRATA	DISTRIBUCION EN ANUALIDADES					
				1	2	3	4	5	
			Pesetas	Pesetas					
ALBACETE									
Albacete a Jaén.....	6	Horningón mosaico.....	80.785,20	8.976,13					71.809,07
Albacete a Jaén.....	7	Idem id.....	81.966,25	9.107,36					72.858,89
Albacete a Jaén.....	8	Idem id.....	82.644,75	9.182,75					73.462,00
Albacete a Jaén.....	Hms. 1 al 8 del kilómetro 9.	Idem id.....	66.594,20	7.399,35					59.194,85
Albacete a Jaén.....	H.º 10 del kilm. 9 y kilm. 10.	Idem id.....	81.098,34	9.010,93					72.087,41
		TOTALES.....	393.088,74	43.676,52					349.412,22
ALICANTE									
Oliva a Fego.....	8 y 9.....	Pavimento con firme especial de horningón mosaico.....	390.532,03	43.392,45					347.139,58
Cocentaina a Denia.....	46 al 57.....	Reparación de explanación y firme con riego superficial asfáltico.....	160.537,70	17.837,52					142.700,18
		TOTALES.....	551.069,73	61.229,97					489.839,76
AVILA									
Madrid a Coruña.....	108'500 al 115.....	Reparación de explanación y firme y riego con emulsión asfáltica.....	61.464,62	6.829,40					54.635,22
Madrid a Coruña.....	116 al 123'400 y 124'400 al 125'400.....	Reparación con riego superficial de emulsión asfáltica.....	51.130,30	5.681,15					45.449,15
Sorihuela a Avila.....	79'500 al 91,500.....	Idem id.....	65.274,00	7.252,67					58.021,33
Sorihuela a Avila.....	91'500 al 93'500.....	Revestimiento con mortero asfál- tico.....	58.592,50	6.510,28					52.082,22
Ramacastañas a San Martín.....	1 al 3'700 y 7 y 8.....	Reparación de explanación y firme y riego con emulsión asfáltica.....	51.660,76	5.740,68					45.920,68
Avila a Talavera.....	8 al 13.....	Idem id.....	53.327,23	5.925,25					47.401,98
Ramacastañas a San Martín.....	28 al 31 y 37 y 38.....	Idem id.....	58.507,40	6.500,82					52.006,58
		TOTALES.....	399.956,81	44.439,65					355.517,16
BADAJOS									
La Haba a la de Madrid a Portugal.....	12 al 15.....	Riego asfáltico.....	67.770,65	7.530,07					60.240,58
Idem id.....	22 al 25.....	Idem id.....	56.033,18	6.225,91					49.807,27
Albuera a Fregenal.....	1 al 5.....	Doble riego asfáltico.....	71.300,00	7.922,22					63.377,78
Albuera a Fregenal.....	6 al 10.....	Idem id.....	70.150,00	7.794,44					62.355,56
Albuera a Fregenal.....	11 al 14.....	Idem id.....	58.132,50	6.459,17					51.673,33
Puente del Antrín a Almodralejo.....	23 al 29.....	Segundo riego y bacheo.....	76.555,50	8.506,17					68.049,33
		TOTALES.....	399.941,83	44.437,98					355.503,85
BURGOS									
Burgos a Melgar de Fernamental y Burgos a Aguilar de Campoo.....	6'050 al 13 y 1 al 6.....	Riego con emulsión asfáltica para							

Lermúz a San Martín de Rubiales.....	21'500 al 24'800.....	Reparación del firme y riego con emulsión asfáltica.....	53.906,81	5.989,65	47.917,16
Saldaña a Masa.....	54 al 62'565.....	Riego con emulsión asfáltica para reparación del firme.....	54.461,70	6.051,30	48.410,40
Burgos a Melgar de Fernamental.....	38 al 42.....	Idem id.....	51.969,94	5.774,44	46.195,50
Burgos a Soria.....	29 al 41.....	Idem id.....	60.811,97	6.756,89	54.055,08
Burgos a Soría.....	42 al 50.....	Idem id.....	53.785,74	5.976,19	47.809,55
Santo Domingo de Silos a Lenma.....	1 al 7.....	Idem id.....	59.691,14	6.632,35	53.058,79
Burgos a La Vid.....	41 al 51.....	Idem id.....	51.083,73	5.675,97	45.407,76
Lerma a la Estación de San Asensio.....	22 al 24.....	Reparación del firme con macadam de caliza y riego con emulsión asfáltica.....	56.308,09	6.256,45	50.051,64
Logroño a Cabañas de Virtus.....	93 al 95'600.....	Idem id.....	499.935,99	55.548,44	444.387,55
Bercedo a Castro Urdiales.....	19'500 al 23.....	TOTALES.....			
Cereceda a Laredo.....	35 al 38.....	Reparación, explanación y firme con riego semi-profundo asfáltico.....	68.324,37	7.591,60	60.732,77
Jerez a Cortes.....	22 al 23'500.....	Idem id. id.....	65.607,50	7.289,73	58.317,77
Jerez a Cortes.....	23'500 al 26.....	Reparación, explanación y firme con riego asfáltico.....	64.354,00	7.150,44	57.203,56
Algodonales a la de Ronda a la Estación de Godantes.....	24 al 27.....	Idem id. con riego semi-profundo asfáltico.....	68.517,60	7.613,00	60.904,00
Algodonales a la de Ronda a la Estación de Godantes.....	28 al 31'500.....	Idem id. con riego profundo asfáltico.....	52.106,50	5.789,61	46.316,89
Jerez a Algeciras.....	13 y 14.....	Idem id.....	81.075,00	9.008,33	72.066,67
Jerez a Algeciras.....	20 al 22.....	TOTALES.....	399.934,37	44.442,71	355.541,66
Puebla de Valverde a Castellón.....	109.....	Empedrado concertado sobre cimentación de hormigón.....	99.936,25	11.110,92	88.825,33
Zaragoza a Castellón.....	273 y 274.....	Hormigón mosaico.....	136.753,40	15.194,82	121.558,58
Puebla de Valverde a Castellón.....	88 al 93 y 96 al 101.....	Riego asfáltico superficial.....	70.002,23	7.778,03	62.224,20
Castellón a Burriana por Almazora.....	0 a 4'764.....	Idem id.....	108.094,65	12.010,52	96.084,13
Castellón al Puente del Mijares.....	0 a 3'290.....	Idem id.....	71.892,83	7.938,09	63.904,74
Zaragoza a Castellón.....	266 y 267.....	Riego asfáltico semiprofundo.....	44.603,44	4.955,94	39.647,50
Puebla Tornesa a Alcocacer.....	11 al 14.....	Riego asfáltico superficial.....	60.137,30	6.681,92	53.455,38
Puebla Tornesa a Alcocacer.....	15 al 18.....	Idem id.....	58.504,30	6.500,48	52.003,82
Córdoba a Villaviciosa por Los Arenales.....	0'267 a 0'567.....	TOTALES.....	649.986,40	72.220,72	577.765,68
Orense a Santiago.....	654 al 658.....	Adoquinado.....	79.524,40	8.836,05	70.688,35
Santiago a Camariñas. (Sección de Santiago a Puente Failde.....	6'100 al 10 y 20'350 al 20'890.....	TOTALES.....	79.524,40	8.836,05	70.688,35
Vivero a Linares.....	39'447 al 43'400 y 43'900 al 44'948.....	Riego con emulsión asfáltica.....	71.405,00	5.711,67	45.693,33
Vivero a Linares.....	53 al 55 y 68'750 al 70.....	Reparación del firme con riego de alquitrán.....	51.952,63	5.772,52	46.180,16
Vivero a Linares.....		Alquitrinado.....	48.309,66	5.367,74	42.941,92
Vivero a Linares.....		Idem.....	50.031,90	5.559,10	44.472,80

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS Y CARRETERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTOS POR CONTRATA	DISTRIBUCION EN ANUALIDADES					
				1	2	3	4	5	
				Pesetas					
Golada a Betanzos.....	51'800 al 54'300 y 58'800 al 61'000.....	Alquitranado	56.370,00	5.596,67	44.773,33				
Madrid a la Coruña.....	606'478 al 607'056.....	Adoquinado sobre hormigón.....	199.996,25	22.221,81	177.774,44				
Muros a Corcubión, trozo 5'.....	9'550 al 10'071.....	Hormigonado	47.932,00	5.325,78	42.606,22				
		TOTALES.....	499.997,49	55.553,29	444.444,20				
CUENCA									
Tarancón a Teruel.....	86 y 87.....	Empedrado con cimiento de hormigón	204.120,40	22.680,05	181.440,35				
Cuenca a Tragacete.....	3 y 4.....	Idem id.	178.951,50	19.883,50	159.068,00				
Tarancón a Teruel.....	1 al 4.....	Riego asfáltico	42.505,47	4.722,83	37.782,64				
Tarancón a Teruel.....	76 al 78'500.....	Idem id.	40.456,56	4.495,17	35.961,39				
Villamayor de Santiago a la Armuña.....	32 al 34'560.....	Idem id.	33.647,62	3.733,62	29.909,00				
		TOTALES.....	499.681,55	55.520,17	444.161,38				
GRANADA									
Murcia a Granada.....	226 al 233.....	Reparación y riego asfáltico.....	183.342,43	20.371,38	162.971,05				
Cúllar Baza a Huesca.....	25 al 28.....	Idem id.	123.987,03	13.776,34	110.210,69				
Alcaudete a Granada.....	61 al 70.....	Reparación y sobrerriego asfáltico.....	104.161,25	11.573,47	92.587,78				
Alcaudete a Granada.....	71 al 78.....	Idem id.	88.492,50	9.832,50	78.660,00				
		TOTALES.....	499.983,21	55.553,69	444.429,52				
GUADALAJARA									
Taracena a Francia.....	61'385 al 68 y 80 al 80'600.....	Riego asfáltico.....	50.704,27	5.633,81	45.070,46				
Guadalajara a Tamajón.....	14 al 23.....	Idem id.	78.430,00	8.714,44	69.715,56				
Masegoso a Sigüenza.....	11 al 12'659.....	Doble riego asfáltico.....	61.236,35	6.804,04	54.432,31				
Torija a Mesegoso.....	31 al 36'680.....	Riego semiprofundo.....							
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	193, 157'6 al 158'5 y 195.....	Segundo riego asfáltico.....	50.025,00	5.558,55	44.466,45				
Huete a Tortuera.....	1, 2 y 3.....	Idem id.							
Villar de Domingo García a Molina.....	41'153 al 42'153.....	Idem id.							
De la de Albaladejito a Guadalajara a la de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albares por Chiloeches.....	1'800 al 8'600.....	Riego asfáltico.....	54.896,40	6.099,60	48.796,80				
Masegoso a Sacedón.....	3'600 al 4 y 9 al 12.....	Idem id.	30.709,60	3.412,18	27.297,42				
Matillas a Mandayona.....	1 al 8.....	Idem id.	37.570,10	4.207,79	33.362,31				
Medinaceli a Maranchón.....	16'300 al 21'270.....	Idem id.	36.121,92	4.013,55	32.108,37				
		TOTALES.....	339.993,64	44.443,96	355.549,68				
HUELVA									
Ayamonte a Aracena.....	1 al 7.....	Reparación del firme con riego asfáltico	82.260,93	9.140,10	73.120,83				
Molino de San Bartolomé a la Frontera de Portugal por Encinasola.....	1 al 9.....	Idem id.	98.983,39	10.998,15	87.985,24				
Huelva a Sanlúcar de Guadiana.....	26 al 35.....	Idem id.	85.594,50	9.510,05	76.084,45				
Huelva a Sanlúcar de Guadiana.....	9 al 13.....	Idem id.							
San Juan del Puerto a Cáceres.....	27 al 32.....	Idem id.	69.767,18	7.751,91	62.015,27				
La Palma a Almonte.....	1 al 4.....	Idem id.							
Repilado a la Frontera de Portugal.....	1 al 8.....	Idem id.	63.375,99	7.041,78	56.334,21				
San Juan del Puerto a la Rábida.....	12'678 al 17'657.....	Idem id.							
		TOTALES.....	399.981,99	44.441,99	355.540,00				

Zaragoza a Francia.....	37'255 al 45'500.....	Reparación del firme con riego superficial de betún asfáltico.....	71.966,48	7.996,28	63.970,20
Huesca a Novalés.....	1 al 5,700.....	Reparación del firme con doble riego de betún asfáltico.....	76.853,35	8.539,26	68.314,09
Barbastro a la Frontera.....	31,500 al 36,550.....	Reparación del firme con riego semiprofundo de betún asfáltico.....	71.402,62	7.933,62	63.469,00
Zaragoza a Francia.....	84 al 98.....	Reparación del firme con doble riego superficial de betún asfáltico.....	61.226,00	6.802,89	54.423,11
Gütel a Binéfar.....	1.....	Reparación del firme con riego de semipenetración y sellado con betún asfáltico.....	53.026,50	5.891,83	47.134,67
Binéfar a la de Barbastro a la Frontera.....	1.....	Idem id.....	54.291,78	6.032,42	48.259,36
Huesca a Monzón.....	45'500 al 47'700.....	Reparación del firme con doble riego de betún asfáltico.....	49.436,38	5.492,93	43.943,45
Zaragoza a Francia.....	70 a 70'240.....	Reparación del firme con hormigón mosaico.....	50.220,50	5.580,06	44.640,44
Huesca a Monzón.....	16 al 18.....	Reparación del firme con doble riego superficial de betún asfáltico.....	50.001,47	5.555,72	44.445,75
Mequinenza a Sariñena.....	71 al 74'372.....	Idem id.....	50.670,43	5.630,05	45.040,38
Jaca a Sangüesa.....	2 al 4'760.....	Reparación del firme y doble riego del mismo con betún asfáltico.....	50.180,25	5.575,58	44.604,67
Caspe a Selgua.....	93 al 95.....	Reparación del firme con riego de semipenetración y sellado con betún asfáltico.....	60.690,10	6.743,34	53.946,76
Huesca a Monzón.....	39 y 40.....	Reparación del firme con doble riego superficial de betún asfáltico.....	699.965,86	77.773,98	622.191,88
TOTALS.....					
Jaén a Córdoba.....	21 y 22.....	Reparación y defensa de explanaciones, obras de fábrica y firme con riego asfáltico.....	80.924,06	8.991,56	71.932,50
Torredonjimeno al Carpio.....	31 al 36'773.....	Riego superficial asfáltico.....	85.678,45	9.519,83	76.158,62
Albacete a Jaén.....	238 al 242.....	Reparación de explanación y firme con pavimento de macadam asfaltado.....	166.666,69	18.518,52	148.148,17
Bailén a Baeza.....	32,500 al 34.....	Idem id, y riego profundo con betún asfáltico.....	53.750,13	5.972,24	47.777,89
Estación de Vilches a Almería.....	12 al 17.....	Riego superficial con betún asfáltico.....	62.100,00	6.900,00	55.200,00
Estación de Baeza a Albánchez.....	39 al 42.....	Reparación de explanación y firme del kilómetro 42 y riego superficial asfáltico de los kilómetros 39 al 42.....	50.880,60	5.653,40	45.227,20
TOTALS.....					
			499.999,93	55.555,55	444.444,38
Rionegro a la de León a Caboalles.....	79'042 a 79'378.....	Pavimentación con adoquinado.....	70.285,70	7.809,52	62.476,18
Sahagún a las Arriendas.....	57 al 61.....	Riego superficial con emulsión asfáltica.....	43.935,75	4.881,75	39.054,00
León a Caboalles.....	13, 14, 16 y 17.....	Idem id.....	44.620,00	4.957,78	39.662,22
Villacastín a Vigo a León.....	91 al 94 y 99 al 101.....	Idem id.....	54.855,00	6.095,00	48.760,00
Sahagún a Valencia de Don Juan.....	6 al 10.....	Idem id.....	47.920,50	5.324,50	42.596,00
Kilómetro 3 de la de Ponferrada a La Espina a la de Toral de los Vados a Santalla de Ocoso.....	4 al 7'650.....	Idem id.....	43.668,36	4.852,04	38.816,32
Rionegro a la de León a Caboalles.....	77 y 78'250 al 84.....	Idem id.....	36.771,25	4.085,69	32.685,56
Sahagún a las Arriendas.....	111 al 113.....	Idem id.....	32.395,50	3.599,50	28.796,00
Bembibre a la de León a Caboalles.....	4 al 7.....	Idem id.....	41.745,00	4.638,33	37.106,67

HUESCA

JAÉN

LEÓN

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS Y CARRETERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTOS POR CONTRATA Pesetas	DISTRIBUCION EN ANUALIDADES	
				1 9 3 4 Pesetas	1 9 3 5 Pesetas
Toral de los Vados a Santalla de Oscos..... León a Collazo.....	20'400 al 24'675..... 2 al 5.....	Doble riego de emulsión asfáltica. Riego superficial con emulsión asfáltica	35.534,25 38.088,05	5.059,36 4.232,01	40.474,39 33.856,04
LOGROÑO		TOTALES.....	499.819,36	55.535,48	444.283,88
Soria a Logroño..... Logroño a Zaragoza..... Logroño a Zaragoza..... Taracena a Francia y Logroño a Zaragoza..... Logroño a Cabañas de Virtus..... Haro a Gímileo, Estación de Haro a Pradoluengo y Estación de Haro al límite con Alava..... Burgos a Logroño.....	274 al 281..... 33 al 39..... 40 al 47..... 312 al 319 y 71..... 26 al 36..... 2 al 4, 2 al 6 y 1 al 3..... 100 al 106.....	Riego superficial de alquitran..... Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id. Idem id.	62.928,00 52.325,00 51.520,00 65.555,34 63.695,62	6.992,00 5.814,00 5.724,44 7.283,93 7.077,29	55.936,00 46.511,00 45.795,56 58.271,41 56.618,33
LUGO		TOTALES.....	399.999,62	44.444,51	355.555,11
Nadela a Campos de Vila.....	1 al 8 y 21 al hect. 8 ca. kilómetro 24.....	Riego superficial con alquitran deshidratado del firme.....	81.420,00	9.046,67	72.373,33
Lugo a Ribadeo.....	78 al 81.....	Reparación extraordinaria de explanación y firme con alquitranado superficial.....	78.130,96	8.681,22	69.449,74
Lugo a Santiago.....	514 al 519.....	Reparación extraordinaria de explanación y alquitranado superficial.....	76.705,00	8.522,88	68.182,22
Puebla de Brollón a Orense.....	10'200 al 14'500.....	Reparación con macadam ordinario y riego superficial de alquitran y emulsión asfáltica.....	66.921,38	7.435,71	59.485,67
Monforte a Lalin.....	0'000 al 1'000 y 1'900 al 5'000.....	Reparación con macadam ordinario y riego superficial de alquitran y emulsión asfáltica.....	57.495,29	6.338,37	51.106,92
Rábade a Ferrol.....	542 al 544 y 400 metros del kilómetro 546.....	Reparación extraordinaria y alquitranado superficial.....	56.099,30 42.205,00	6.233,26 4.689,44	49.866,04 37.515,56
Lugo a Ouviaño..... De la de Castro Caidelas a Monforte al Campo de la Feria de Monforte.....	1 al 4..... 0'000 al 1'500.....	Idem id. Reparación con macadam ordinario y riego superficial de alquitran y emulsión asfáltica.....	41.003,25	4.555,92	36.447,33
Castro Caidelas a Monforte.....	Desde el punto kilom. 27'500 al 28'500.....	Idem id.	499.980,18	55.533,37	444.426,81
MURCIA		TOTALES.....	247.687,00 92.603,75	27.520,73 10.289,31	220.166,22 82.314,44
La Unión a San Javier..... Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas..... Palmar a la de Puente Nuevo a la de Torrevieja a Balsicas..... Cartagena a la de Cieza a Mazarrón..... Palmar a la de Cieza a Mazarrón.....	1 al 13 y 22..... 4 al 9..... 4 al 10..... 19, 20 y 27..... 1.....	Reparación con riego asfáltico..... Idem id. Idem id. Idem id. Idem id.	91.005,02 51.399,25 14.016,73	10.111,67 5.711,03 1.557,42	80.893,35 45.688,22 12.459,36
		TOTALES.....	496.711,80	55.190,21	441.521,59

Verín a Chaves.....	9'400 al 14'868.....	Riego superficial con emulsión asfáltica.....	55.228,63	6.136,51	49.092,12
Villacastín a Vigo.....	546 al 553'500.....	Idem id.....	60.751,62	6.750,18	54.001,44
Villacastín a Vigo.....	482 al 482'555 y 493 al 498.....	Idem id.....	67.995,01	7.555,00	60.440,01
Orense a Portugal.....	6 al 10 y 20 al 22'290.....	Idem id.....	64.351,12	7.150,12	57.201,00
Ribadavia a Cea.....	1 al 10.....	Idem id.....	84.065,00	9.340,55	74.724,45
Orense a Santiago.....	555'425 al 557'571, 575'585 al 577 y 87 al 99'280.....	Idem id.....	67.607,63	7.511,96	60.095,67
		TOTALES.....	399.999,01	44.444,32	355.554,69
Ribadesella a Canero.....	69'406 al 69'688 y 70'050 al 70'335.....	Reparación del adoquinado.....	104.189,53	11.576,61	92.612,92
Oviedo a Campo de Caso.....	8 al 14.....	Segundo riego de alquitran.....	35.964,13	3.918,24	32.045,89
Ribadesella a Canero.....	Hect. 7 del kilm. 8 al kilm. 15.....	Riego de emulsión asfáltica.....	57.442,50	6.382,50	51.060,00
Ribadesella a Canero.....	40 al 45.....	Doble riego de emulsión asfáltica.....	61.386,97	6.820,77	54.566,20
Ribadesella a Canero.....	50 al 55.....	Idem id.....	66.740,25	7.415,58	59.324,67
Mieres a la Estación del Ferrocarril del Norte.....	0'486 a 0'714.....	Pavimento de empedrado concetado sobre cimiento de hormigón.....	42.914,27	4.768,25	38.146,02
Cangas de Onís a Panes.....	Hect. 3 del kilm. 35 al kil. 41.....	Riego de emulsión asfáltica.....	49.312,00	5.479,11	43.832,89
Puerto de Figueras a Lagar.....	1 al 2'000.....	Reparación con piedra machacada y riego doble de alquitran y emulsión.....	38.702,56	4.300,28	34.402,28
Ribadesella a Canero.....	45 al 50.....	Doble riego de emulsión asfáltica.....	67.683,25	7.520,36	60.162,89
Ribadesella a Canero.....	21 al hect. 3 del 23 y 31 al 40.....	Segundo riego de emulsión asfáltica.....	53.244,95	5.916,10	47.328,85
Belmonte a San Esteban de Pravia, y de la de Villalba a Oviedo a la de Belmonte a San Esteban de Pravia.....	18 al 20'100 de la primera y 1 al 4'400 de la segunda.....	Doble riego de alquitran.....	58.606,88	6.511,88	52.095,00
Travesía de Luarca, y Luarca a Pola de Allande.....	1 al 3'540 de la primera y 1 a 1'500 de la segunda.....	Reparación con piedra machacada y riego doble de alquitran y emulsión.....	55.630,10	6.181,12	49.448,98
Belmonte a San Esteban de Pravia.....	2 al 9.....	Doble riego de alquitran.....	62.514,90	6.946,00	55.568,00
Pola de Allande a la de Ponferrada a La Espina, Ouv'ño a Cangas de Tineo.....	0,000 al 3,545 y 4'157 al 5 de la primera y 1 al 4,230 de la segunda.....	Doble riego de alquitran y betún ..	45.666,72	5.074,08	40.592,64
		TOTALES.....	799.998,11	98.810,88	711.187,23
Puente de Don Guarín a Villada.....	1 al 3.....	Riego con emulsión asfáltica.....	75.866,09	8.429,56	67.436,53
Palencia a Tinamayor.....	247 y 248.....	Riego con alquitran.....	46.370,59	5.152,29	41.218,30
Allende el Río a la de Valladolid a Santander.....	1'662 al 2'012.....	Hormigón mosaico.....	76.559,53	8.506,61	68.052,92
Valladolid a Santander.....	230 al 231'500.....	Riego asfáltico.....	63.620,30	7.068,99	56.551,40
Palencia a Tórtoles, Villamuriel a Palencia y Valladolid a Santander.....	1 al 3 de la primera, 8 de la segunda y 238'360 al 239'100 de la tercera.....	Idem id.....	87.387,35	9.709,70	77.677,65
Valladolid a Santander.....	226'400 al 229.....	Idem id.....	69.227,70	7.691,97	61.535,73
Palencia a Tinamayor.....	241, 242, 243 y 500 metros del 244.....	Riego en caliente de betún asfáltico.....	24.622,65	2.735,85	21.886,80
Palencia a Tinamayor.....	243'500 al 246.....	Riego de emulsión asfáltica.....	56.345,68	6.260,63	50.085,05
		TOTALES.....	499.999,89	55.555,51	444.444,38

ORENSE

OVIEDO

PALENCIA

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS Y CARRETERAS	KILÓMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTOS POR CONTRATA		DISTRIBUCION EN ANUALIDADES		
			Pesetas		Pesetas		
			1 9 3 4	1 9 3 5	1 9 3 4	1 9 3 5	1 9 3 5
PONTEVEDRA							
Chapa a Carril.....	44 al 53.....	Reparación de explanación y firme con alquitranado.....	67.735,00	60.208,89	7.526,11		
Orense a Santiago.....	619'330 al 624'500.....	Idem id.....	50.232,00	44.650,67	5.581,33		
Orense a Santiago.....	633 al 638.....	Idem id.....	57.960,00	51.520,00	6.440,00		
Chapa a Carril.....	0'000 al 1 y 11'655 al 17'700.....	Idem id.....	55.047,57	48.931,17	6.116,40		
Pontevedra a Camposancos.....	62 al 68.....	Idem id.....	51.850,61	46.089,43	5.761,18		
Guillarey a Caldelas y Caldelas a Salvatierra.....	5 y 6.....	Idem con escarificado y riegos superficial de alquitran.....	50.342,40	44.748,80	5.593,60		
Pontevedra a Camposancos.....	69 al 76.....	Idem con riegos superficial de alquitran.....	56.657,08	50.361,85	6.295,23		
TOTALS.....			389.824,66	346.510,81	43.313,85		
SALAMANCA							
Salamanca a Fornoselle.....	23 al 27.....	Primer riego con betún asfáltico.....	50.141,72	44.570,42	5.571,30		
Salamanca al Muelle de Fregeneda.....	29 al 32'500.....	Idem id.....	50.206,70	44.628,18	5.578,52		
Salamanca a la Alberguería.....	39'600 al 44.....	Idem id.....	53.723,74	47.754,44	5.969,30		
Estación de Salamanca a Sequeros.....	23 al 27.....	Idem id.....	50.266,50	44.681,33	5.585,17		
Salamanca a Cáceres.....	21 al 24'100.....	Idem id.....	50.053,40	44.491,91	5.561,49		
Salamanca a Fornoselle.....	1 al 14.....	Segundo riego de betún asfáltico.....	50.715,00	45.080,00	5.635,00		
Salamanca a la Alberguería.....	5 al 13.....	Idem id.....	50.301,00	44.712,00	5.589,00		
Salamanca a Sequeros y Salamanca al Muelle de Fregeneda.....	5 al 12 y 9 y 10.....	Idem id.....	50.908,20	45.251,73	5.656,47		
Villacastin a Vigo.....	213 al 220.....	Idem id.....	50.245,10	44.662,91	5.582,19		
Salamanca a Fuentesauco.....	0'400 al 1'000.....	Hormigón asfáltico.....	50.065,25	44.502,45	5.562,80		
Salamanca al Muelle de Fregeneda.....	1.....	Adoquinado.....	33.308,94	29.607,95	3.700,99		
TOTALS.....			539.935,55	479.942,72	59.992,83		
SANTANDER							
Valladolid a Santander.....	370'300 al 388.....	Realquitranado superficial.....	56.354,44	50.092,84	6.261,60		
Sotares a Bilbao.....	42 al 47.....	Reparación del firme y riegos superficial de alquitran.....	52.860,90	46.987,47	5.873,43		
Reinosa a Cabañas de Virtus.....	7 al 10 y 19 al 23.....	Alquitranado superficial.....					
Los Corrales a Fuente Viego.....	2.....	Idem id.....					
Cabezón de la Sal a Reinosa.....	47 al 50.....	Idem id.....	83.576,25	74.290,00	9.286,25		
Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa.....	1 al 3.....	Idem id.....					
Puente Arce a Maliaño.....	1, 2 y 3'250; 1 al 5 y 8 al 9'400.....	Reparación del firme, kilómetros 1 y 2 y 3,250, y riegos superficial de alquitran, kilómetros 1 a 5 y 8 a 9,400.....	53.744,33	47.772,74	5.971,59		
Cabezón de la Sal al Puerto de Comillas.....	1 al 5.....	Reparación del firme y riegos superficial de alquitran.....	60.697,00	53.952,89	6.744,11		
Puente de la Venura a la de Meruelo a la Playa de Noja.....	1 al 4.....	Idem id.....	55.776,91	49.579,48	6.197,43		
Meruelo a la Playa de Noja.....	1 y 2.....	Idem id.....					
Cabezón de la Sal a Reinosa.....	19 y 20.....	Idem id.....	61.872,30	54.997,60	6.874,70		
Cabezón de la Sal al Puerto de Comillas.....	6 y 7.....	Idem id.....	43.565,73	38.725,09	4.840,64		
Plaza de Meruelo a la Estación de Beranga.....	1 al 7.....	Idem id.....	31.551,40	28.045,69	3.505,71		
Puente de San Salvador al de Solia.....	1 al 3'800.....	Idem id.....	499.999,26	444.443,50	55.555,46		
TOTALS.....			499.999,26	444.443,50	55.555,46		

Kilómetro 2, Boceguillas Segovia, al 90 de la de Sepúlveda a Atienza.....	16 al 25.....	Riego con emulsión asfáltica.....	114.304,36	12.700,48	101.603,88
Estación de Yanguas al Regajo y Estación de Yanguas a Peñafiel.....	0'000 al 4'634 y 2'060 al 4'646	Idem id.	42.594,39	4.732,71	37.861,68
Segovia a Villacastín.....	0'000 al 9.....	Idem id.	61.030,50	6.781,17	54.249,33
Estación de Villalba a Segovia.....	48'238 a 48'511.....	Adoquinado	54.574,92	6.063,38	48.511,04
Segovia a Valladolid.....	9'563 al 20.....	Riego asfáltico.....	80.677,24	8.964,14	71.713,10
Boceguillas a Segovia.....	69 al 75'647.....	Riego bituminoso.....	73.347,73	8.149,75	65.197,98
Boceguillas a Segovia.....	19 al 27.....	Idem id.	84.226,00	9.358,44	74.867,56
Segovia a Arévalo.....	10 al 23.....	Riego asfáltico.....	82.340,00	9.148,89	73.191,11
Segovia a Valladolid.....	52 al 60.....	Idem id.	46.902,75	5.211,42	41.691,33
		TOTALES.....	639.997,89	71.110,88	568.887,01
SORIA					
Taracena a Francia.....	175 al 182.....	Riego con emulsión asfáltica.....	88.550,09	9.838,89	78.711,11
Taracena a Francia.....	710 m. l. del kil. 237; kilómetros 238 al 244 y 280 m. l. del 245.....	Idem id.	87.933,94	9.770,44	78.163,50
Taracena a Francia.....	245 (los últimos 720 m. l.), 246 al 250 y 497 m. l. del 251.....	Idem id.	68.421,19	7.602,55	60.818,84
Valladolid a Soria.....	199 al 201 y 723 m. l. del 202.....	Idem id.	37.462,68	4.162,52	33.300,16
Soria a Calatayud.....	5 al 9.....	Idem id.	53.762,50	5.973,61	47.788,89
Burgos a Soria.....	122 al 127 y 346 m. l. del 128.....	Idem id.	63.850,62	7.095,18	56.761,34
		TOTALES.....	399.986,93	44.442,99	355.543,94
TERUEL					
Zaragoza a Teruel.....	125'500 al 141.....	Riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente.....	92.452,12	10.272,46	82.179,66
Zaragoza a Castellón.....	58 al 66'500.....	Reparación con primer riego superficial de betún asfáltico.....	74.290,00	8.255,55	66.034,45
Zaragoza a Teruel.....	89'320 al 98.....	Riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente.....	51.584,98	5.731,66	45.853,32
Albalate a Val de Zafán.....	5 al 9'720.....	Reparación con segundo riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente.....	26.344,89	2.927,21	23.417,68
Alcolea del Pinar a Tarragona.....	251 y 252.....	Reparación con segundo riego superficial de alquitrán deshidratado en caliente en la primera y primer riego idem id. id. en la segunda	43.297,50	4.810,83	38.486,67
Zaragoza a Castellón.....	66'500 al 70 y 73 al 75.....	Reparación de explanación y firme y doble riego superficial de betún asfáltico en caliente.....	156.067,61	17.340,85	138.726,76
Tarancón a Teruel.....	227 al 233.....	Reparación de explanación y firme con riego asfáltico en caliente.....	155.962,90	17.329,21	138.633,69
		TOTALES.....	600.000,00	66.667,77	533.332,23
TOLEDO					
Toledo a Avila.....	10 al 12.....	Hormigón blindado.....	261.532,08	29.059,12	232.472,96
Tembleque a Quintanar.....	28 al 29'500.....	Idem id.	203.475,98	22.608,44	180.867,54
Ocaña al Puente de la Fedeña.....	40'61955 al 43'195.....	Pavimento mosaico.....	296.420,54	32.935,62	263.484,92
		TOTALES.....	761.428,60	84.603,18	676.825,42

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS Y CARRETERAS	KILOMETROS	CLASE DE OBRAS	PRESUPUESTOS POR CONTRATA <i>Pesetas</i>	DISTRIBUCION EN ANUALIDADES				
				<i>Pesetas</i>				
				1	9	3	4	5
VALENCIA								
Oliva a Pego.....	0'000 al 1'000.....	Reparación con hormigón mosaico.	155.063,12	17.229,24	137.833,88			
Oliva a Pego.....	1'000 al 2'000.....	Idem id.	155.540,03	17.282,22	138.257,81			
Oliva a Pego.....	2'000 al 3'000.....	Idem id.	157.941,34	17.549,04	140.392,30			
Oliva a Pego.....	3'000 al 4'000.....	Idem id.	160.145,32	17.793,92	142.351,40			
Oliva a Pego.....	4'000 al 5'000.....	Idem id.	162.426,34	18.047,37	144.378,97			
Aljemesí a Sueca.....	7'700 al 8'700.....	Idem id.	159.991,68	17.776,85	142.214,83			
Aljemesí a Sueca.....	8'700 al 9'700.....	Idem id.	159.003,94	17.667,10	141.336,84			
Aljemesí a Sueca.....	9'700 al 10'079.....	Idem id.	59.730,33	6.638,93	53.111,45			
TOTALES.....			1.169.862,15	129.984,67	1.039.877,48			
VALLADOLID								
Madrid a la Coruña.....	154,500 al 161 y 170 al 172'200	Riego asfáltico superficial.....	78.977,40	8.775,27	70.202,13			
Rioseco a Toro.....	1 al 8'320.....	Idem id.	55.132,38	6.125,82	49.006,56			
Rioseco a Toro.....	9'356 al 18.....	Idem id.	51.194,09	5.688,23	45.505,86			
Rioseco a Toro.....	33 al 39'864.....	Idem id.	50.644,16	5.627,13	45.017,03			
Valladolid a Tórtoles.....	1 al 14.....	Idem id.	55.568,00	6.174,22	49.393,78			
Valladolid a Tórtoles.....	15 al 24.....	Idem id.	55.200,00	6.133,33	49.066,67			
Valladolid a Tórtoles.....	25 al 31.....	Acopios de piedra, su empleo y riego asfáltico superficial.....	67.561,35	7.506,82	60.054,53			
Castrogonzalo a Palencia.....	28 al 35.....	Riego asfáltico superficial.....	52.076,60	5.786,29	46.290,31			
Castrogonzalo a Palencia.....	36 al 44.....	Idem id.	51.187,33	5.637,48	45.499,85			
Valladolid a Puente Duero.....	2 al 7.....	Idem id.	42.458,00	4.717,55	37.740,45			
Segovia a Valladolid.....	102 al 108.....	Idem id.						
TOTALES.....			559.999,31	62.222,14	497.777,17			
ZAMORA								
Villacastín a Vigo.....	250'500 al 255'000.....	Doble riego asfáltico.....	53.205,66	5.911,74	47.293,92			
Villacastín a Vigo.....	256 y 257.....	Revestimiento con mortero asfáltico						
Tordesillas a Zamora.....	26'000 al 29'500.....	Riego superficial asfáltico.....	58.799,50	6.533,28	52.266,22			
Tordesillas a Zamora.....	22'500 al 19'620.....	Idem id.	50.003,16	5.555,91	44.447,25			
Villacastín a Vigo.....	284 al 286.....	Idem id.	50.009,88	5.556,65	44.453,23			
Madrid a La Coruña.....	231'500 al 235'000.....	Idem id.	51.405,76	5.711,75	45.694,01			
Madrid a La Coruña.....	228'000 al 231'500.....	Idem id.	50.020,79	5.557,87	44.462,92			
Villacastín a Vigo.....	291'000 al 293'750.....	Doble riego asfáltico.....	50.008,60	5.556,51	44.452,09			
TOTALES.....			399.999,68	44.444,41	355.555,27			
ZARAGOZA								
Torrelapaja a Tudela.....	1.....	Hormigón mosaico.....	162.504,20	18.056,02	144.448,18			
Gallur a Agreda.....	41'400 al 42.....	Idem id.	98.426,20	10.936,47	87.489,73			
Gallur a Agreda.....	18'900 al 19'620.....	Idem id.	117.410,86	13.045,65	104.365,21			
Gallur a Agreda.....	12'800 al 13'300.....	Idem id.	81.495,32	9.055,04	72.440,28			
Daroca a Calatayud y Calatayud a Campillo.....	35'500 al 36'024 y 0'000 al 0'524.....	Adoquinado.....	133.330,31	14.814,48	118.515,83			
Caspe a Selgua.....	1 al 7.....	Riego de emulsión asfáltica y betún caliente.....	106.827,17	11.869,68	94.957,43			

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de los trozos de la travesía de Lalín en la carretera de Ventas de Narón a Folgoso,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Manuel Bugallo, vecino de Pontevedra, que licitó en Pontevedra, comprometiéndose a terminar las obras en seis meses después de empezadas, por la cantidad de 56.500 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 76.334,73 pesetas, la baja de 19.834,73 pesetas en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de Septiembre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Pontevedra.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo primero de la carretera de Bermillo de Sayago a Miranda de Duero,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Ladislao Gil Cacho, vecino de Salamanca, que licitó en Salamanca, comprometiéndose a terminar las obras en ocho meses después de empezadas, por la cantidad de 158.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 195.086,74 pesetas, la baja de pesetas 37.086,74 en beneficio del Estado; previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 3 de Septiembre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del puente sobre el río Tajo, en la carretera de Ocaña al Puente de la Pedrera (Toledo),

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Juan Manuel Velasco y Amírola, vecino de Bilbao, provincia de Vizcaya, que licitó en Madrid, comprometiéndose a terminar las obras veintidós meses después de empezadas,

por la cantidad de 535.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 654.424,13 pesetas, la baja de pesetas 119.424,13 en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Septiembre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Puentes y Cementaciones.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la reconstrucción de las obras del puente sobre el río Carrión, en la carretera de Palencia a Tinamayor a la de Valladolid a Santander, kilómetro 5,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique al mejor postor, D. Julio Ruiz Rodríguez, vecino de Aguilar de Campoo, provincia de Palencia, que licitó en dicha capital, comprometiéndose a terminar las obras seis meses después de empezadas, por la cantidad de 58.200 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 68.637,07 pesetas, la baja de 10.437,07 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo octavo del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Septiembre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Palencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras de la carretera de Ademuz a Valencia, trozo sexto, puente sobre el Turia,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Juan Pablo Sanz Eueno, vecino de Madrid, que licitó en esta población, comprometiéndose a terminar las obras veintisiete meses después de empezadas, por la cantidad de 679.840 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de 942.603,85 pesetas, la baja de 262.763,85 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de Sep-

tiembre de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Valencia.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo cuarto de la carretera de Verin a la de Braganza por Villardebós,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor, D. Aurelio Fernández Rodríguez, vecino de Trives, provincia de Orense, que licitó en expresada población, comprometiéndose a terminar las obras en catorce meses después de empezadas, por la cantidad de 229.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 298.265,31, la baja de 69.265,31 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que en el más breve plazo remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Orense.

En vista del resultado obtenido en la subasta para la construcción de las obras del trozo quinto de la carretera de Bermillo de Sayago a Cubo del Vino,

Esta Dirección general ha resuelto se adjudique definitivamente al mejor postor D. Juan Tarancona Barzarelli, vecino de Villanueva de Cañedo, provincia de Salamanca, que licitó en dicha población, comprometiéndose a terminar las obras en catorce meses después de empezadas, por la cantidad de 204.204 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata, de pesetas 280.939,38, la baja de 76.735,38 pesetas en beneficio del Estado, previniéndole que, en el más breve plazo, remita el acta a que se refiere el artículo 8.º del pliego de condiciones que rigen en esta contrata.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia de Zamora.

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.